

**JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ**  
**LICENCIADO EN CONTADURIA**

Pachuca, Hidalgo., a 31 de Marzo del 2017.

**M.M.T. CITLALI JARAMILLO RAMIREZ**  
**SECRETARIA DE CONTRALORIA**  
**Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PRESENTE**

**ASUNTO: ENTREGA DE DICTAMEN FINANCIERO**  
**DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE**  
**HIDALGO**

En cumplimiento al Oficio Núm. SCyTG/DGAG-0420-44/2016, por medio del cual se me informó haber sido designado auditor externo del Organismo Público Descentralizado **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, mismo que indica la obligación del suscrito de entregar el Dictamen e Informes de Estados Financieros revisados, su contenido y las fechas programadas.

Anexo al presente el Dictamen e Informes UN Cuadernillo Original Producto del Trabajo Realizado.

Así mismo, le comunico que los informes que se presentaron como conclusión de nuestros trabajos, fueron previamente comentados con los servidores públicos responsables de la entidad.

Sin otro particular por el momento, estoy a sus órdenes para distribuir más ampliamente cualquier punto de los presentes

**ATE NTAMENTE**

**L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ**  
**AUDITOR EXTERNO**  
**CÉDULA PROFESIONAL 1774412**

c.c.p. - Lic. Elias Cornejo Sánchez.- Director General de BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO. - Presente  
c.c.p. - L.C. Oved Badillo Olguin. - Director General Auditoria Gubernamental. - Presente



**JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ**  
**LICENCIADO EN CONTADURIA**

**DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**

**PERIODO DE REVISIÓN 2016**

**PACHUCA, HGO. 31 DE MARZO DEL 2017**

**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**

**ÍNDICE**

**(1) CONTABLE**

1. OPINIÓN
2. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
3. ESTADO DE ACTIVIDADES
4. ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA
5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
6. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
7. INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
8. ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
9. ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
10. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**(2) PRESUPUESTAL**

11. OPINION
12. ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES
13. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

**(3) PROGRAMATICA**

14. OPINION
15. GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA
16. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION
17. INDICADORES DE RESULTADOS

**(4) ANEXOS**

18. RELACION DE BIENES MUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO
19. RELACION DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS
20. RELACION DE ESQUEMAS BURSATILES Y DE COBERTURA FINANCIERAS

**(5) EVALUACIÓN**

21. INFORME DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
22. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ASI COMO LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
23. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y LEGALIDAD DE LA OPERACIÓN
24. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES FORMULADAS CON MOTIVO DE AUDITORIAS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR
25. CARTA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO AUDITADO EN EL FORMATO ESTABLECIDO

**(6) NORMATIVO**

26. CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES
27. ACTA DE INICIO DE AUDITORIA
28. ACTA FINAL

**1**

**CONTABLE**

Pachuca, Hidalgo, a 31 de Marzo del 2017.

**H. JUNTA DE GOBIERNO**  
**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PRESENTE**

He examinado los estados financieros del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** al 31 de diciembre del 2016 que incluyen el estado de situación financiera, estado de actividades, estado de variaciones en la hacienda pública (patrimonio), estado del flujo de efectivo, estado de cambios en la situación financiera, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, informe sobre pasivos contingentes, sus notas a los estados financieros, y estado analítico de ingresos presupuestal, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y sus notas a los estados presupuestales que le son relativos por el ejercicio terminado en esa fecha.

Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Bachillerato del Estado de Hidalgo, aprobados por la H. Junta de Gobierno. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas generales de auditoría pública, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios básicos de contabilidad gubernamental y la normatividad específica aplicable al Bachillerato del Estado de Hidalgo.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los postulados básicos de contabilidad gubernamental utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

El presupuesto de ingresos y egresos autorizados por la H. Junta de Gobierno, cumplió razonablemente con las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal establecidos en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2016.

En mi opinión los estados financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** al 31 de diciembre del 2016 y los resultados de sus actividades, de variaciones en la hacienda pública (patrimonio) y el estado de flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios básicos de contabilidad gubernamental y con la normatividad aplicable.



**L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ**  
**AUDITOR EXTERNO**  
**CÉDULA PROFESIONAL 1774412**



**Bachillerato del Estado de Hidalgo**  
**HIDALGO**  
**Estado de Situación Financiera**  
Al 31/dic./2016

Utr: supervisor  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión 10/mar./2017 01:09 p. m.

2016

**ACTIVO**

ACTIVO CIRCULANTE	\$25,996,819.40
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$3,937,504.20
INCOSIDPENDENCIAS Y OTROS	\$3,937,504.20
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$21,203,383.06
JENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$21,077,996.16
UDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$82,386.90
GRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$43,000.00
ALMACENES	\$655,932.14
MACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$855,932.14
Total de Activos Circulantes	\$25,996,819.40
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$8,702,815.96
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PI	\$302,054.78
ERRENOS	\$302,054.78
BIENES MUEBLES	\$26,774,711.59
OBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$17,569,074.78
QUIPO E EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$2,803,707.74
QUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$268,993.87
HÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,790,148.45
QUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$3,551,567.75
OLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$1,219.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$892,151.78
FTWARE	\$892,151.78
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIEN	-\$19,266,102.19
EPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$18,670,797.16
MORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-\$595,305.03
Total de Activos No Circulantes	\$8,702,815.96
Total de Activos	\$34,699,635.36

2016

**PASIVO**

PASIVO CIRCULANTE	\$5,618,143.31
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,618,143.31
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,588,236.63
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$876,846.88
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PL	\$1,557,354.88
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$585,704.72
Total de Pasivos Circulantes	\$5,618,143.31
PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00
Total de Pasivos	\$5,618,143.31
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$5,211,884.02
DONACIONES DE CAPITAL	\$5,211,884.02
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	-\$19,266,102.19
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$23,869,608.03
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$5,326,355.35
RESERVAS	\$875,952.99
RESERVAS DE PATRIMONIO	\$855,932.14
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HAI	\$0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$29,081,492.05
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$34,699,635.36



Usu. supervisor  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

**Bachillerato del Estado de Hidalgo**  
**HIDALGO**  
Estado de Situación Financiera  
Al 31/dic./2016

Fecha y hora de impresión 10/mar./2017 01:08 p. m.

	2016
<u>VALORES</u>	\$0.00
<u>EMISIÓN DE OBLIGACIONES</u>	\$0.00
<u>AVALES Y GARANTÍAS</u>	\$0.00
<u>JUICIOS</u>	\$0.00
<u>INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE</u>	\$0.00
<u>BIENES EN POSESIÓN</u>	\$0.00
POSESIÓN DE BIENES	-\$49,251,088.68
DEPRECIACIÓN BIENES EN POSESIÓN	-\$5,541,297.41
DEPRECIACIÓN POSESIÓN DE BIENES	-\$5,541,297.41



Bachillerato del Estado de Hidalgo  
HIDALGO  
Estado de Situación Financiera  
Al 31/dic./2016

Usu: supervisor  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión 10/mar./2017 01:09 p. m.

2016

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

LEY DE INGRESOS	
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$82,273,391.42
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$7,344,478.24
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$89,617,869.66
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$84,525,518.72
<u>PRESUPUESTO DE EGRESOS</u>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$85,406,066.99
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$514,967.57
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$4,211,802.67
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$89,102,902.09
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$87,782,446.25
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$87,782,446.25
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$84,052,636.91

LIC. ELIAS CORNEJO SANCHEZ  
DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE DANIEL GONZALEZ CASTILLO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Bachillerato del Estado de Hidalgo  
HIDALGO

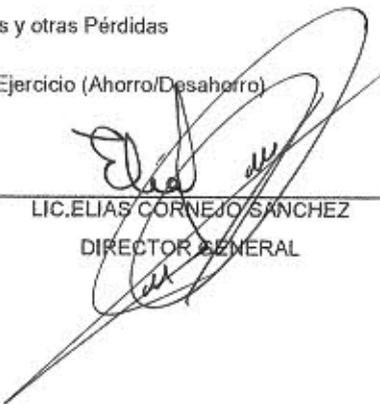
Estado de Actividades

Del 01/ene./2016 al 31/dic./2016

Usu: supervisor  
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 01/mar./2017  
01:22 p. m.

	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$1,969,124.07	\$2,992,090.94
DERECHOS	\$1,969,124.07	\$2,112,219.94
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$979,871.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OT	\$87,648,745.59	\$104,858,061.37
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$87,648,745.59	\$104,858,061.37
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$87,648,745.59	\$104,858,061.37
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$89,617,869.66	\$107,850,152.31
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$84,291,514.31	\$104,327,632.80
SERVICIOS PERSONALES	\$76,548,560.13	\$95,597,721.42
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,802,729.67	\$1,744,679.44
SERVICIOS GENERALES	\$5,940,224.51	\$6,985,231.94
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$98,903.10
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$98,903.10
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$84,291,514.31	\$104,426,535.90
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$5,326,355.35	\$3,423,616.41

  
LIC. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL

  
ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado		Ajustes por Cambios de Valor	Total
	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	De Ejercicios Anteriores		
CONFIRMACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2015	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$5,211,884.02	\$0.00	\$0.00	\$5,211,884.02
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$5,211,884.02	\$0.00	\$0.00	\$5,211,884.02
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$0.00	\$875,952.99	\$5,326,355.35	\$6,202,308.34
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$5,326,355.35	\$5,326,355.35
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$875,952.99	\$0.00	\$875,952.99
BIENES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2016	\$5,211,884.02	\$875,952.99	\$5,326,355.35	\$11,414,192.36

Reporte Basados en Saldos Iniciales

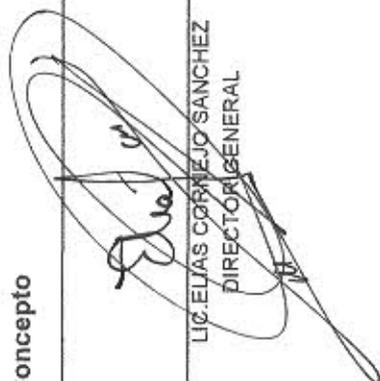
# Bachillerato del Estado de Hidalgo

## HIDALGO

### Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

Del 01/ene/2016 Al 31/dic./2016

Fecha y hora de Impresión 10/mar./2017 01:23 p. m.

Concepto	Hacienda Publica/ Patrimonio Generado		Ajustes por Cambios de Valor	Total*
	Hacienda Publica/ Patrimonio Contribuido	De Ejercicios Anteriores Del Ejercicio		
 LIC. ELÍAS CORNEJO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL		 ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO DIRECTOR ADMINISTRATIVO		



# Bachillerato del Estado de Hidalgo HIDALGO

Estado de Flujos de Efectivo  
Del 01/ene/2016 Al 31/dic./2016

Usu: supervisor  
Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de Impresión 01/mar./2017  
01:25 p. m.

Concepto	2016	2015
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	\$87,990,141.11	\$107,773,808.81
DERECHOS	\$1,926,124.07	\$2,035,876.44
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$879,871.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$82,599,394.65	\$104,858,061.37
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN	\$3,464,622.39	\$0.00
<b>APLICACIÓN</b>	\$80,724,689.21	\$103,394,620.04
SERVICIOS PERSONALES	\$73,950,323.50	\$86,509,245.64
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,802,729.67	\$1,479,335.23
SERVICIOS GENERALES	\$4,971,636.04	\$6,019,951.89
Ayudas sociales	\$0.00	\$98,903.10
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$9,287,184.18
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	\$7,265,451.90	\$4,379,188.77
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	\$3,327,947.70	\$735,339.88
BIENES MUEBLES	\$3,327,947.70	\$735,339.88
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	-\$3,327,947.70	-\$735,339.88
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	\$3,937,504.20	\$3,643,848.89
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$7,831,119.91
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$3,937,504.20	\$11,474,968.80

  
LIC. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL

  
ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

	<u>Origen*</u>	<u>Aplicación*</u>
<b>ACTIVO</b>		<b>\$34,699,635.36</b>
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>\$25,996,819.40</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$3,937,504.20
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		\$21,203,383.06
ALMACENES		\$855,932.14
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>		<u>\$8,702,815.96</u>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		\$302,054.78
BIENES MUEBLES		\$26,774,711.59
ACTIVOS INTANGIBLES		\$892,151.78
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$19,266,102.19	
<b>PASIVO</b>	<b>\$5,618,143.31</b>	
<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$5,618,143.31</u>	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,618,143.31	
<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>		
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>\$29,081,492.05</b>	
<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u>	<u>\$5,211,884.02</u>	
DONACIONES DE CAPITAL	\$5,211,884.02	
<u>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</u>	<u>\$23,869,608.03</u>	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$5,326,355.35	
RESERVAS	\$875,952.99	
<u>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</u>		

  
 LIC. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL

  
 ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**Informe de Pasivos Contingentes**

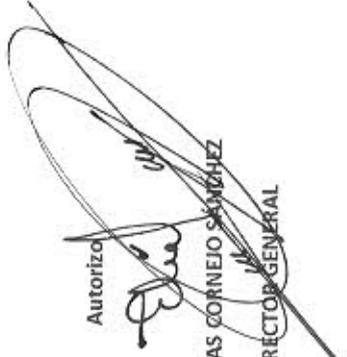
**Informe de Pasivos Contingentes**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016

Al respecto, cabe citar que el Bachillerato del Estado de Hidalgo registra diversos casos en materia laboral, que aún no han generado resolución por parte de las autoridades laborales respectivas, según se manifiestan a continuación:

- 1) Demanda de aumento salarial, iniciada el 10 de mayo del 2012 por el C. Manuel Montiel González y otros docentes, en contra del Bachillerato del Estado de Hidalgo, cuyo curso se sigue ante el Tribunal de Arbitraje; el 3 de noviembre del 2015 se formularon los alegatos correspondientes y se está en espera del laudo respectivo.
- 2) Demanda laboral por despido injustificado promovido por la C. Ma. Guadalupe Marines Lugo en contra del Bachillerato del Estado de Hidalgo ante el Tribunal de Arbitraje, se está en la etapa del desahogo de pruebas.
- 3) Con fecha 11 de junio del 2015 se recibe notificación por parte del Tribunal de arbitraje, de demanda interpuesta por el C. Francisco Julio Reyes, quien se desempeñaba como Subdirector de Área, alegando despido injustificado y solicitando la reinstalación al cargo y el pago de salarios caídos; este proceso se encuentra en la etapa de presentación de pruebas.
- 4) Con fecha 29 de abril del 2015 se recibe notificación por parte del Tribunal de arbitraje, de demanda interpuesta por la C. Lisbeth Moreno Flores, quien se desempeñaba como docente en la sistema de Telebachillerato Comunitario, alegando despido injustificado; en donde por incompetencia del tribunal de arbitraje, se está en espera de que se corra traslado a la Junta de Conciliación.
- 5) Demanda laboral por despido injustificado promovido por el C. Alejandro Jacobo Alam Hernández en contra del Bachillerato del Estado de Hidalgo ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en donde se interpuso incidente de nulidad de actuaciones, y se está en espera de la resolución respectiva.

- 6) Demanda laboral por despido injustificado promovido por el C. Jesús Fermín García Ortega en contra del Bachillerato del Estado de Hidalgo ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; se desahogará audiencia de conciliación, demanda y excepciones el 25 de octubre del 2016.
- 7) Demanda laboral por despido injustificado promovido por la C. Araceli Baños Rodríguez en contra del Bachillerato del Estado de Hidalgo ante el Tribunal de Arbitraje, se desahoga audiencia conciliatoria el 30 de agosto de 2016, correrán traslado con la demanda.
- 8) Demanda laboral por despido injustificado promovido por el C. Marcos Escamilla Sánchez en contra del Bachillerato del Estado de Hidalgo ante el Tribunal de Arbitraje; en acatamiento a una ejecutoria de amparo directo, el 30 de agosto notifico laudo el Tribunal, absolviendo al Bachillerato, pero ordenando se paguen al actor prestaciones devengadas.

Autorizo  
  
LIC. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL

Reviso  
  
ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



# Bachillerato del Estado de Hidalgo

HIDALGO

Reporte Analítico del Activo  
Del 01/ene./2016 al 31/dic./2016

Usu: supervisor  
Rep: rptEstadoAnálisisDeActivosYPasivos

Fecha y hora de Impresión  
10/mar./2017  
01:30 p. m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1000 ACTIVO	\$0.00	\$299,597,245.40	\$264,897,610.04	\$34,699,635.36	\$34,699,635.36
1100 ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00	\$274,352,693.68	\$248,355,874.28	\$25,996,819.40	\$25,996,819.40
1110 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$153,415,465.27	\$149,477,961.07	\$3,937,504.20	\$3,937,504.20
1111 EFECTIVO	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00
1113 BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$0.00	\$153,385,465.27	\$149,447,961.07	\$3,937,504.20	\$3,937,504.20
1120 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$0.00	\$118,902,567.12	\$97,699,184.06	\$21,203,383.06	\$21,203,383.06
1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$114,219,237.13	\$93,141,240.97	\$21,077,996.16	\$21,077,996.16
1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$2,714,205.92	\$2,631,819.02	\$82,386.90	\$82,386.90
1124 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,969,124.07	\$1,926,124.07	\$43,000.00	\$43,000.00
1150 ALMACENES	\$0.00	\$2,034,661.29	\$1,178,729.15	\$855,932.14	\$855,932.14
1151 ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$0.00	\$2,034,661.29	\$1,178,729.15	\$855,932.14	\$855,932.14
1200 ACTIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$25,244,551.72	\$16,541,735.76	\$8,702,815.96	\$8,702,815.96
1230 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PF	\$0.00	\$302,054.78	\$0.00	\$302,054.78	\$302,054.78
1231 TERRENOS	\$0.00	\$302,054.78	\$0.00	\$302,054.78	\$302,054.78
1240 BIENES MUEBLES	\$0.00	\$27,461,129.31	\$696,417.72	\$26,774,711.59	\$26,774,711.59
1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$18,215,593.08	\$646,518.30	\$17,569,074.78	\$17,569,074.78
1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$2,627,586.29	\$23,878.55	\$2,603,707.74	\$2,603,707.74
1243 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$269,426.56	\$432.69	\$268,993.87	\$268,993.87
1244 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$2,780,148.45	\$0.00	\$2,780,148.45	\$2,780,148.45
1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$3,567,155.93	\$15,588.18	\$3,551,567.75	\$3,551,567.75
1247 COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$0.00	\$1,219.00	\$0.00	\$1,219.00	\$1,219.00
1250 ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$892,151.78	\$0.00	\$892,151.78	\$892,151.78
1251 SOFTWARE	\$0.00	\$892,151.78	\$0.00	\$892,151.78	\$892,151.78
1260 DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIEN	\$0.00	-\$3,410,784.15	\$15,855,318.04	-\$19,266,102.19	-\$19,266,102.19
1263 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$0.00	-\$3,559,477.59	\$15,111,319.57	-\$18,670,797.16	-\$18,670,797.16
1265 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$148,693.44	\$743,998.47	-\$595,305.03	-\$595,305.03





Url: supervisor  
 Rep: rptEstadoAnaliticoDeudaYPasivos

**Bachillerato del Estado de Hidalgo**  
**HIDALGO**  
**Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**  
**Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016**

Fecha y hora de Impresión  
 10/mar./2017  
 01:27 p. m.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal Corto Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal Largo Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Otros Pasivos</b>				
Total Deuda y Otros Pasivos	Peso	México	\$0.00	\$5,618,143.31
	Peso	México	\$0.00	\$5,618,143.31



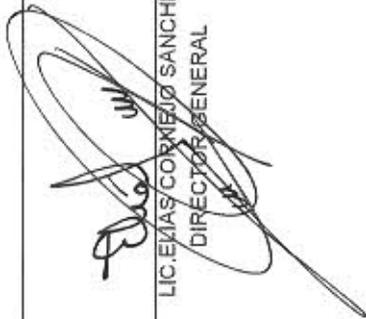
**Bachillerato del Estado de Hidalgo**  
**HIDALGO**  
**Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**  
**Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016**

Fecha y hora de Impresión 10/mar./2017 01:27 p. m.

Usu: supervisor  
 Rep: rptEstadoAnaliticoDeudaYPasivos

enominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
---------------------------	------------------------	-----------------------------	---------------------------	-------------------------

EUDA PÚBLICA

  
 LIC. ENAS CORNEJO SANCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL

  
 ING. JORGE DANIEL GONZALEZ PAZSTHO  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1. Por cierre del ejercicio fiscal, se cancela el fondo fijo, que fue constituido para atender los gastos de menor cuantía de la Dirección General y los diversos planteles de Telebachillerato Comunitario.

El saldo considerado en Bancos por \$ 3'937,504.20, se encuentra integrado de la siguiente forma:

No. de cuenta	Banco	Titular de la Cta.	Concepto	Saldo
0154923995	BBVA Bancomer	Bachillerato	Estatad	\$ 1'751,193.45
0154924940	BBVA Bancomer	Bachillerato	Propios	\$ 373,204.26
0154925351	BBVA Bancomer	Bachillerato	Previsiones	\$ 20,020.85
0194709535	BBVA Bancomer	Bachillerato	Federal	\$ 1'292,405.02
0103177874	BBVA Bancomer	Telebachillerato Macuxtepetla	Federal	\$ 551.27
0103179672	BBVA Bancomer	Telebachillerato Caltimacan	Federal	\$ 22,018.54
0103056465	BBVA Bancomer	Telebachillerato Santa María	Federal	\$ 565.29
0103057399	BBVA Bancomer	Telebachillerato Santa Cruz	Federal	\$ 17,771.02
0103057437	BBVA Bancomer	Telebachillerato Tepeyica	Federal	\$ 9,582.22
0103057607	BBVA Bancomer	Telebachillerato Eloxochitan	Federal	\$ 4,229.98
0103059170	BBVA Bancomer	Telebachillerato Magueyes Verdes	Federal	\$ 2,821.33
0103059294	BBVA Bancomer	Telebachillerato Santa María	Federal	\$ 5,621.81
0103059332	BBVA Bancomer	Telebachillerato El Naranjo	Federal	\$ 4,815.91
0103059413	BBVA Bancomer	Telebachillerato El Barco	Federal	\$ 33,290.80
0103059510	BBVA Bancomer	Telebachillerato	Federal	\$ 28,627.79

		Majadillas		
0103059804	BBVA Bancomer	Telebachillerato Tepeitic	Federal	\$ 15,891.07
0103059871	BBVA Bancomer	Telebachillerato El Cobre	Federal	\$ 3,690.06
0103060144	BBVA Bancomer	Telebachillerato Dañhu	Federal	\$ 10,524.02
0103060799	BBVA Bancomer	Telebachillerato Monte Grande	Federal	\$ 7,291.59
0103060233	BBVA Bancomer	Telebachillerato Tuzanapa	Federal	\$ 526.85
0103060845	BBVA Bancomer	Telebachillerato Tzidheje	Federal	\$ 6,336.43
0103061027	BBVA Bancomer	Telebachillerato Venustiano C.	Federal	\$ 10,120.46
0103061167	BBVA Bancomer	Telebachillerato San Dionisio	Federal	\$ 8,643.28
0103061299	BBVA Bancomer	Telebachillerato La Mesa	Federal	\$ 9,925.52
0103061426	BBVA Bancomer	Telebachillerato Santa Ana Batha.	Federal	\$ 2,159.68
0103061892	BBVA Bancomer	Telebachillerato Tlaxcoya	Federal	\$ 1,383.87
0109787054	BBVA Bancomer	Telebachillerato Pachiquitla	Federal	\$ 5,874.44
0109791175	BBVA Bancomer	Telebachillerato Alcholoya	Federal	\$ 2,504.60
0109791256	BBVA Bancomer	Telebachillerato San Francisco Atotonilco	Federal	\$ 5,010.40
0109791434	BBVA Bancomer	Telebachillerato Ignacio Zaragoza	Federal	\$ 1,922.00
0109791752	BBVA Bancomer	Telebachillerato San Nicolás Tecomatlán	Federal	\$ 2,704.01
0109791590	BBVA Bancomer	Telebachillerato San Francisco	Federal	\$ 4,363.60

		Sacachichilco		
0109790721	BBVA Bancomer	Telebachillerato San Pablo Oxtotipan	Federal	\$ 16,648.00
0109790861	BBVA Bancomer	Telebachillerato Acopinalco	Federal	\$ 5,874.44
0109790918	BBVA Bancomer	Telebachillerato San José Jiquilpan	Federal	\$ 29,731.84
0109789669	BBVA Bancomer	Telebachillerato El Pedregal	Federal	\$ 4,692.48
0109790462	BBVA Bancomer	Telebachillerato Montecillos	Federal	\$ 10,795.80
0109789618	BBVA Bancomer	Telebachillerato San Pedro Vaquerías	Federal	\$ 3,687.84
0109789723	BBVA Bancomer	Telebachillerato Ahuacatlán	Federal	\$ 1,135.84
0109790039	BBVA Bancomer	Telebachillerato El Botho	Federal	\$ 539.92
0109790128	BBVA Bancomer	Telebachillerato El Potrero	Federal	\$ 5,503.10
0109790217	BBVA Bancomer	Telebachillerato El Bethi	Federal	\$ 8,295.99
0109789790	BBVA Bancomer	Santo Domingo Agua Zarca	Federal	\$ 16,586.64
0109790314	BBVA Bancomer	Telebachillerato San Gregorio	Federal	\$ 1,731.75
0109790373	BBVA Bancomer	Telebachillerato Santa Úrsula	Federal	\$ 539.92
0109788654	BBVA Bancomer	Telebachillerato Las Chacas	Federal	\$ 4,318.59
0109788328	BBVA Bancomer	Telebachillerato Cerro Prieto	Federal	\$ 1,492.51

0109787135	BBVA Bancomer	Telebachillerato Palo Gordo	Federal	\$ 555.89
0109787267	BBVA Bancomer	Telebachillerato El Pirú	Federal	\$ 2,722.20
0109787518	BBVA Bancomer	Telebachillerato Santa Mónica Autempa	Federal	\$ 616.80
0109787739	BBVA Bancomer	Telebachillerato San Sebastián Capulines	Federal	\$ 8,296.00
0109787925	BBVA Bancomer	Telebachillerato Benito Juárez	Federal	\$ 15,977.84
0109788182	BBVA Bancomer	Telebachillerato Maravillas	Federal	\$ 655.08
0109788301	BBVA Bancomer	Telebachillerato Pacula	Federal	\$ 16,348.72
0109786767	BBVA Bancomer	Telebachillerato Chapultepec de Pozos	Federal	\$ 8,197.40
0109786600	BBVA Bancomer	Telebachillerato Puerto México	Federal	\$ 1,922.00
0109785760	BBVA Bancomer	Telebachillerato San Mateo	Federal	\$ 1,275.36
0109787011	BBVA Bancomer	Telebachillerato Noxthey	Federal	\$ 1,765.20
0109787186	BBVA Bancomer	Telebachillerato Bajhí	Federal	\$ 539.92
0109787321	BBVA Bancomer	Telebachillerato San Francisco La Laguna	Federal	\$ 814.00
0109787674	BBVA Bancomer	Telebachillerato Tenango	Federal	\$ 872.00
0109787909	BBVA Bancomer	Telebachillerato	Federal	\$ 6,779.75

		Xilitla		
0109788018	BBVA Bancomer	Telebachillerato Xochitlan de las Flores	Federal	\$ 2,867.58
0109790675	BBVA Bancomer	Telebachillerato Tuzancoac	Federal	\$ 731.75
0109790594	BBVA Bancomer	Telebachillerato Atopixco	Federal	\$ 8,843.47
0109790527	BBVA Bancomer	Telebachillerato Oloteco	Federal	\$ 1,731.75
0109790365	BBVA Bancomer	Telebachillerato Camposanto de Oro	Federal	\$ 7,347.70
0109790209	BBVA Bancomer	Telebachillerato Puerto Juárez	Federal	\$ 431.20
0109789952	BBVA Bancomer	Telebachillerato San Francisco I Madero	Federal	\$ 1,731.75
0109789847	BBVA Bancomer	Telebachillerato Xajha	Federal	\$ 3,678.20
0109789774	BBVA Bancomer	Telebachillerato Santa Ana Atzacapotzaltongo	Federal	\$ 18,461.20
0109789693	BBVA Bancomer	Telebachillerato Apipilhuasco	Federal	\$ 16,018.80
0109789626	BBVA Bancomer	Telebachillerato San Lorenzo Ixtacoyotla	Federal	\$ 6,652.25
0109791159	BBVA Bancomer	Telebachillerato Coyametepec	Federal	\$ 1,135.84
0109791213	BBVA Bancomer	Telebachillerato Santa Catarina	Federal	\$ 4,692.48
0109791329	BBVA Bancomer	Telebachillerato El Xuchitl	Federal	\$ 1,135.84

0109791582	BBVA Bancomer	Telebachillerato Naopa	Federal	\$ 1,135.84
0109791604	BBVA Bancomer	Telebachillerato Coamapil	Federal	\$ 1,731.75
0109786635	BBVA Bancomer	Telebachillerato El Rincón	Federal	\$ 1,135.84
0109792058	BBVA Bancomer	Telebachillerato San José Piedra Gorda	Federal	\$ 8,196.00
0109788042	BBVA Bancomer	Telebachillerato San Andrés Chichayotla	Federal	\$ 6,540.72
			<b>SUMA</b>	<b>\$ 3'937,504.20</b>

- a) En la cuenta 0154923995, se refleja la variación entre los importes percibidos y ejercidos dentro del presupuesto estatal, con el cual se procura el pago de las erogaciones efectuadas, conforme a asignaciones autorizadas, dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000.
- b) El saldo que refleja la cuenta 0154924940, se deriva de la diferencia entre los gastos efectuados, conforme a partidas presupuestales autorizadas, y los Ingresos Propios recaudados hasta el mes de diciembre 2016.
- c) Conforme a lineamientos en la materia, los recursos considerados en la cuenta 0154925351, se encuentran dispuestos para atender operaciones que requieren autorización previa de la Junta de Gobierno del Bachillerato del Estado de Hidalgo.
- d) La cuenta 0194709535 registra los importes provenientes de la federación, con los cuales se sufragan gastos relativos a los 114 planteles de Telebachillerato Comunitario, que fueron creados mediante convenio bilateral entre la Federación y el Estado
- e) De las cuentas 0103177874 a la 0109788042 se registran los importes provenientes de la Federación y los diversos planteles beneficiados con los programas de autogestión 2015.

#### **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Este rubro se encuentra integrado de la siguiente forma:

- a) Cuentas por cobrar a corto plazo

Integrada por subsidios estatales pendientes de recibir, según se detalla a continuación:

PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE
Septiembre a diciembre 2014	Para gastos operativos de 10 Telebachilleratos Comunitarios	\$ 1'187,577.58
Mayo 2015	Para gastos operativos del BEH	\$ 195,395.00
Junio 2015	Para gastos operativos del BEH	\$ 236,731.00
Junio 2015	Complemento al apoyo estatal para el Torneo de Robótica	\$ 36,000.00
Julio 2015	Para gastos operativos del BEH	\$ 170,280.00
Agosto 2015	Para gastos operativos del BEH	\$ 177,987.00
Septiembre 2015	Para gastos operativos del BEH	\$ 193,133.00
Octubre 2015	Para gastos operativos del BEH	\$ 181,822.00

Noviembre 2015	Para gastos operativos del BEH	\$ 219,973.00
Diciembre 2015	Para gastos del capítulo 1000 del BEH	\$ 3'064,419.64
Diciembre 2015	Para gastos operativos del BEH	\$ 167,633.00
Diciembre 2015	Para el pago de aguinaldos 2015	\$ 10'197,694.00
<b>TOTAL</b>		<b>16'028,645.22</b>

b) Por Subsidios y Subvenciones en conceptos y cantidades siguientes:

PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE
Diciembre 2016	Incremento Salarial para TBC Estatal	\$ 1'268,038.93
Diciembre 2016	Incremento Salarial para TBC Federal	\$ 1'330,197.70
Diciembre 2016	Subsidio Federal para TBC	\$ 2'451,114.31
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5'049,350.94</b>

c) Deudores Diversos según se enlista a continuación:

CONCEPTO	ANTIGÜEDAD	IMPORTE
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>		
Claudia Vega Guerrero.-Viáticos a la ciudad de Chetumal Quintana Roo.	4 y 7/12/2015	27,036.00
José Alfredo Covarrubias Pérez.- Viáticos a Chetumal Quintana Roo.	04/12/2015	8,700.00
Sandra Viridiana Cerón Acosta.- Viáticos a Chetumal Quintana Roo.	08/12/2015	8,228.50
Mario Carlos Ramírez.- Viáticos a Chetumal Quintana Roo y viáticos a reunión regional	04/12/2015	12,400.00
Contrusistemas ARIV S.A.- Deposito en garantía por arrendamiento de las instalaciones del almacén.	31/05/2016	17,400.00
Inmobiliario FYDSA.- Hospedaje por viáticos en la zona Huejutla	28/10/2016	18.00
Gerardo Anselmo Mejía.-Reparación neumático de unidades móviles (Se amortizara periódicamente cada quincena).	27/07/2016	5,301.40
Eliás Cornejo Sánchez.- Viáticos comisiones oficiales diversas	30/12/2016	1,220.00
Jorge D. González Castillo.- Viáticos comisiones oficiales diversas	30/12/2016	1,015.00
Arturo Olguín Salvador.-Viáticos a planteles de la Zona Huasteca	14/06/2016	1,060.00
Ivon Ortega Meza.- Por elaboración tramite en mayor cantidad.	30/12/2016	8.00
<b>SUMA</b>		<b>82,386.90</b>

d) Aportación de Telebachilleratos Comunitarios para los proyectos de autogestión, que no fue depositado en su oportunidad en cantidad de 43,000.00

3. No aplica. (Desagregación de Bienes a recibir por 90, 180, 365 y mayor a 365 días)

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

4. No aplica. (Bienes Disponibles para su Transformación)
5. Almacén: el importe en cantidad de \$ 855,932.14 se integra por el valor de los insumos de oficina (papelería, refacciones de equipo de cómputo, material de laboratorio, etc.) necesarios para el desarrollo de las operaciones que se llevan a cabo en planteles y dirección general, y que de manera transitoria, se mantienen en este espacio físico (almacén).

**Inversiones Financieras**

6. No aplica. (Inversiones financieras por fideicomisos)
7. No aplica. (Inversiones financieras, saldos de participaciones y aportaciones de capital)

## Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

### 8. Terrenos.

El saldo se encuentra integrado por el valor de 11 terrenos, según se enlista a continuación que, con el programa de regularización implementado por este Organismo, se obtiene seguridad jurídica respecto de su propiedad.

PLANTEL	VALOR EN LIBROS	USO O DESTINO
Agua Blanca	5,621.00	Centro educativo
Hueyapa	3,000.00	Centro educativo
Santa Ana de Allende	6,442.04	Centro educativo
Singuilucan	7,451.94	Centro educativo
Lolotla	6,000.00	Centro educativo
Michimaloya	28,000.04	Centro educativo
El Mirador Capula	37,000.00	Centro educativo
Santa María Amajac	14,000.00	Centro educativo
Atotonilco el Grande	39,539.76	Centro educativo
Ixcatlan	130,000.00	Centro educativo
Tlanalapa	25,000.00	Centro Educativo
<b>Total</b>	<b>302,054.78</b>	

### Bienes muebles

El importe que refleja esta cuenta, corresponde a los bienes que el Bachillerato tiene en propiedad, conforme a contratos de donación emitidos por Gobierno del Estado y el Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior (IHEMSYS) en cantidad de \$ 23'405,266.45, los cuales se detallan a continuación:

PLANTEL	VALOR EN LIBROS
Muebles de Oficina y Estantería	8'692,439.85
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la información	8'826,813.24
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	49,821.69
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2'603,707.74
Equipo Instrumental Médico	268,993.87
Equipo de Transporte	2'780,148.45
Maquinaria otros Equipos y Herramientas	3'551,567.75
Colección de obras de arte, y objetos valiosos	1,219.00
<b>Total</b>	<b>26'774,711.59</b>

### Activos Intangibles

9. El importe de \$ 892,151.78 refiere el costo del software informático que fue adquirido para los planteles de Telebachillerato Comunitario con recursos de fuente federal.

INTANGIBLE	VALOR EN LIBROS
Software	892,151.78
<b>Total</b>	<b>892,151.78</b>

### Estimaciones y Deterioros

10. No aplica. (Determinación de Estimaciones para cuentas incobrables, para inventarios activos biológicos, etc.)

### Otros Activos

11. No aplica. (Otros activos circulantes o no circulantes)

**Pasivo**

1. El saldo que refleja este rubro, refiere las cuentas pendientes de pago a corto plazo, cuyo vencimiento límite es de 90 días, según se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS	
Sueldos.-Incremento salarial a Telebachilleratos Comunitarios, que será entregado hasta entonces el Estado y la Federación ministren los importes respectivos.	2'598,236.63
Comisión Federal de Electricidad.-Por el servicio no cubierto durante los meses de julio 2015 a noviembre 2016, dado el convenio adoptado con la SEPH, a quien se le cubrirán los importes respectivos al absorber el costo total del consumo de energía eléctrica de esta Entidad y las que ocupan sus instalaciones.	120,932.00
SAT.- ISR retenido en nómina que será pagado el 17 de diciembre de 2016	508,380.74
Radiomovil DIPSA.- Servicio celular del mes de diciembre a pagar en enero 2017	550.00
Jesús Aurelio Calderón Martínez.-Servicios de Auditoría Externa 2016	84,000.00
Christian Muños Arellano.-Adquisición bienes de Autogestión.	88,416.54
Juan Carlos Pérez Hernández.-Adquisición bienes de Autogestión.	74,567.70
<b>SUMA</b>	<b>\$ 3'475,083.61</b>

a) Proveedores

El saldo que refleja esta cuenta, se deriva de bienes y servicios que fueron provisionados según se detalla a continuación:

b) Retenciones y Contribuciones por Pagar.

El Bachillerato del Estado de Hidalgo se encuentra tributando bajo el Título III del ISR denominado como "De las Personas Morales con fines no lucrativos", por tanto, se encuentra obligado a retener y enterar el ISR por pago de salarios, asimilables a salarios, prestación de servicios profesionales independientes y por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles.

Por otra parte el entero de las contribuciones al ISSSTE y FOVISSSTE, se efectúa directamente a los Organismos recaudadores correspondientes, en virtud de contar con registro específico para tal efecto ante los mismos.

Dado lo expuesto, la cuenta de contribuciones por pagar, se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Retención de ISR en sueldos al personal docente y administrativo.	1'257,286.04
Retenciones sobre Honorarios	00.00
Retención 10% sobre arrendamientos del mes de diciembre 2016.	343.21
Gobierno del Estado de Hidalgo.- 2% sobre nómina estatal del mes de Diciembre que será enterado el 17 de diciembre del 2016.	299,725.73
Préstamos personales	00.00
	<b>\$ 1'557,354.98</b>

c) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Acreedores Diversos).

1.

Por los importes adeudados a personal docente que causo baja durante el ejercicio 2015 y 2016, en cantidad de por \$ 72,287.75

Por el importe que deberá reintegrarse a la Federación (\$ 513,416.97), dadas las erogaciones en cantidad menor a lo programado para fortalecer la operatividad de los Telebachilleratos Comunitarios, durante los periodos septiembre a diciembre del 2013 por \$ 100,219.04 y \$ 271,347.51 de enero a diciembre 2014; así como por los rendimientos bancarios que las cuentas correspondientes generaron durante los ejercicios

2013, 2014, 2015 y 2016 (enero a noviembre) en cantidades respectivas de \$ 28,332.61, \$ 37,164.68, \$ 50,903.95 y \$ 25,441.45.

Así como, por el rendimiento generado por las cuentas bancarias de autogestión 2015, durante los meses de enero a noviembre del 2016 \$ 7.73.

2. No aplica. (Fondos de bienes de Terceros)
3. No aplica. (Pasivos diferidos y otros).

## II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### Ingresos de Gestión

1. Durante el periodo de enero a octubre del ejercicio 2016, conforme a presupuestos aprobados se obtuvieron ingresos que ascendieron a un importe global de \$ 66'000,605.31, los cuales se enlistan a continuación.

4. Derechos	
Servicios en Materia Educativa	
Inscripciones	791,414.00
Reinscripciones	547,704.15
Exámenes Extraordinarios	148,657.27
Duplicado de Certificado	5,586.00
Certificado Parcial	10,640.00
Credenciales	186,767.00
Otros	277,315.65
Historial Académico	1,040.00
Total	1'969,124.07

9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios	
Subsidios y Subvenciones	
Estatal	53'964,082.48
Federal	33'684,663.11
Total	87'648,745.59

2. Se informa de manera agrupada, del tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, y de sus características significativas.

MOTIVO O CAUSA	
Depósitos de planteles no identificados	96,515.65
Aportación planteles para proyectos de autogestión	180,800.00
TOTAL	277,315.65

### Gastos y Otras Pérdidas:

1. No aplica (Cuentas que representan en lo individual el 10% o más del gasto total)

## III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. El importe del patrimonio contribuido en este mes, registra disminución dada la aplicación de la depreciación a los activos fijos en cantidad de \$ 19'266,102.19.
2. El importe de \$ 5'326,355.35 que afecta el patrimonio generado al término del mes de diciembre 2016, se constituye en razón de que los gastos realizados durante el periodo enero a diciembre del año que se cita, fueron inferiores a los ingresos percibidos durante el mismo tiempo.

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
Efectivo en Bancos –Tesorería	3'937,504.20	7'745,722.12
Efectivo en Bancos- Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>3'937,504.20</b>	<b>7'745,722.12</b>

2. No aplica (no se realizaron adquisiciones de bienes muebles o inmuebles)
3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2016	2015
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>5'326,355.35</b>	<b>17'044,516.37</b>
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>	1'835,423.41	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	-3'490,931.94	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Bachillerato del Estado de Hidalgo Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>89,617,869.66</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0.00</b>
Incremento por variación de inventarios	\$XXX	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro o obsolescencia	\$XXX	
Disminución del exceso de provisiones	\$XXX	
Otros ingresos y beneficios varios	\$XXX	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$XXX</b>
Productos de capital	\$XXX	
Aprovechamientos capital	\$XXX	
Ingresos derivados de financiamientos	\$XXX	
Otros ingresos presupuestarios no contables	\$XXX	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>89,617,869.66</b>

Bachillerato del Estado de Hidalgo Conciliación entre los Gastos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>87,782,446.25</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>3,490,931.94</b>
Mobiliario y equipo de administración	3,490,931.94	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$XXX	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$XXX	
Vehículos y equipo de transporte	\$XXX	
Equipo de defensa y seguridad	\$XXX	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$XXX	
Activos biológicos	\$XXX	
Bienes inmuebles	\$XXX	
Activos intangibles	\$XXX	
Otra pública en bienes propios	\$XXX	
Acciones y participaciones de capital	\$XXX	
Compra de títulos y valores	\$XXX	
Inversiones en fiducias, mandatos y otros análogos	\$XXX	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$XXX	
Amortización de la deuda pública	\$XXX	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$XXX	
Otros Gastos Presupuestarios No Contables		
<b>3. Más Gasto Contables No Presupuestales</b>		<b>-</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$XXX	
Provisiones	\$XXX	
Disminución de inventarios	\$XXX	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$XXX	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$XXX	
Otros Gastos	-	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$XXX	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>84,291,514.31</b>

#### b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

*Contables:*

Bienes Muebles e inmuebles \$ 48'251,088.68

Depreciación de bienes en posesión \$ 5'541,297.41

Por el importe de los bienes que tiene en posesión el Bachillerato del Estado de Hidalgo, y que al no estar regularizados a través de los documentos que manifiestan la total propiedad, se registran provisionalmente en cuentas de orden.

Valores.- No aplica  
Emisión de obligaciones.- No aplica  
Avales y garantías.- No aplica  
Juicios. No aplica

*Presupuestarias: (consideradas en la balanza de comprobación)*

*Cuentas de ingresos*

Ley de ingresos estimada	82'273,391.42
Ley de ingresos por ejecutar	00.00
Ley de ingresos modificada	7'344,478.24
Ley de ingresos devengado	89'617,869.66
Ley de ingresos recaudado	84'525,518.72

*Cuentas de egresos*

Presupuesto egresos aprobado	85'406,066.99
Presupuesto egresos por ejercer	514,967.57
Presupuesto egresos modificado	4'211,802.67
Presupuesto egresos comprometido	89'102,902.09
Presupuesto egresos devengado	87'782,446.25
Presupuesto egresos ejercido	87'782,446.25
Presupuesto egresos pagado	84'052,636.91

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros. No aplica.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento. No aplica.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato. No aplica.

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

Los Estados Financieros del Bachillerato del Estado de Hidalgo, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los Ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

---

#### 4. Panorama Económico y Financiero

Uno de los factores que afecta la ejecución de metas y objetivos institucionales, es la percepción a destiempo de las ministraciones federales, lo que mina la efectividad de los procesos administrativos y la ejecución plena de dichos recursos en beneficio de los centros educativos y la sociedad a quienes se dirigen los servicios que presta el Bachillerato del Estado de Hidalgo.

#### 3. Autorización e Historia

Se informa sobre:

- a) Fecha de creación del Bachillerato del Estado de Hidalgo.- 19 de febrero del 2007 conforme a decreto gubernamental.
- b) Principales cambios en su estructura.- El personal de las oficinas generales y docentes de los diversos centros educativos, operan en atención a 114 Telebachilleratos comunitarios, establecidos al interior del Estado de Hidalgo.

#### 4. Organización y Objeto Social

Se informa sobre:

- a) Objeto social.- Impartición de educación básica a nivel medio superior.
- b) Principal actividad.- Educación.
- c) Ejercicio fiscal.- 2016
- d) Régimen jurídico.- Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
- e) Consideraciones fiscales del Bachillerato del Estado de Hidalgo.- Informar del tipo de contribuciones que tiene en obligación pagar o retener.- El Bachillerato del Estado de Hidalgo se encuentra tributando bajo el Título III del ISR denominado como "De las Personas Morales con fines no lucrativos", por tanto, se encuentra obligado a retener y enterar el ISR por pago de salarios, asimilables a salarios, prestación de servicios profesionales independientes y por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles. Por otra parte, el entero de las contribuciones al ISSSTE y FOVISSSTE, se efectúa directamente a los Organismos recaudadores correspondientes, en virtud de contar con registro específico para tal efecto ante los mismos.
- f) Estructura organizacional básica.- Oficinas generales (1 director general con 5 direcciones), 114 planteles, (con un responsable y 3 docentes)
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.- No aplica.

#### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Se observa la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) El reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; se efectúa con base al valor de realización
- c) Los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, sirven de referencia para la preparación de la información financiera.
- d) Normatividad supletoria.- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, Manual de Contabilidad Gubernamental del Bachillerato del Estado de Hidalgo.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: No aplica.

#### 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informa sobre:

- a) El valor de los activos, se actualiza mediante el método de depreciación en línea, conforme a porcentajes emitidos por la CONAC, lo cual otorga una visión más real del valor de los activos fijos del Bachillerato del Estado de Hidalgo, derivando esto un importe de \$ 19'266,102.19 en concepto de depreciación.
- b) Sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. No aplica.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal. No aplica.

- d) Sistema y método de valuación de inventarios.- No aplica.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.-No aplica.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.-No aplica.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.- De acuerdo con la Ley de Entidades Paraestatales, se cuenta con un fondo de reservas para atender gastos de carácter operativo, cuyo importe de \$ 20,020.85 se encuentra sujeto a la realización de proyectos, previa autorización de la Junta de Gobierno del Bachillerato del Estado de Hidalgo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del Bachillerato del Estado de Hidalgo, ya sea retrospectivos o prospectivos.- No existen cambios en las políticas contables.
- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.- No aplica.
- j) Depuración y cancelación de saldos. No aplica.

#### 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.- No aplica.
- b) Pasivos en moneda extranjera.- No aplica.
- c) Posición en moneda extranjera.- No aplica.
- d) Tipo de cambio.- No aplica.
- e) Equivalente en moneda nacional.- No aplica.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.- No aplica.

#### 8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>1.2.4</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
<b>1.2.4.3</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
<b>1.2.4.4 Equipo de Transporte</b>			
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
<b>1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>			
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.- No existen cambios, se aplica el método de depreciación en línea recta conforme a porcentajes emitidos por la CONAC.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. - No aplica.
- d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.- No se cuenta con activos bajo este contexto.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por el Bachillerato del Estado de Hidalgo.-No se tienen activos de esta naturaleza.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.-Los activos no muestran factores de riesgo que afecten su propiedad.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.- No aplica.
- h) Administración de activos; Con el objetivo de que el Bachillerato del Estado de Hidalgo los utilice de manera más efectiva, es necesario contar con un sistema tecnológico para su control y reposición.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.-No aplicable
- b) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario indirecto. -No aplicable
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. -No aplicable
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. -No aplicable

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Se deberá informar:

- Por ramo o unidad administrativa que los reporta. -No aplica.
- Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. -No aplica.

**10. Reporte de la Recaudación**

- Análisis del comportamiento de la recaudación obtenida por el Bachillerato del Estado de Hidalgo, de forma separada los ingresos locales de los federales.

<b>4. Derechos</b>	
Servicios en Materia Educativa	
Inscripciones	791,414.00
Reinscripciones	547,704.15
Exámenes Extraordinarios	148,657.27
Duplicado de Certificado	5,586.00
Certificado Parcial	10,640.00
Credenciales	186,767.00
Otros	277,315.65
Historial Académico	1,040.00
<b>Total</b>	<b>1'969,124.07</b>

<b>9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios</b>	
Subsidios y Subvenciones	
Estatal	53'964,082.48
Federal	33'684,663.11
<b>Total</b>	<b>87'648,745.59</b>

- La proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo, se amortiza en conforme a las partidas y calendario de ejecución del gasto relativo a la fuente de ingresos propios.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Se informa sobre lo siguiente:

- Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.-No aplica..
- Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. No aplica.

**12. Calificaciones otorgadas**

Informar, tanto del Bachillerato del Estado de Hidalgo como de cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No aplica.

**13. Proceso de Mejora**

Se informará de:

- Principales Políticas de control interno.- Se cuenta con instrumentos de autorización y aplicación de los recursos, con funciones específicas para derivar imparcialidad, con actividades de fiscalización por parte del departamento de control interno y se tiene implementado un sistema integral de contabilidad para el registro de las operaciones presupuestales, contables y financieras.
- Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.- Aplicación de los lineamientos relativos a la evaluación al desempeño y presupuesto basado en resultados.

---

**14. Información por Segmentos**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realiza el Bachillerato del Estado de Hidalgo, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del Bachillerato del Estado de Hidalgo, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes. No aplicable.

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

El Bachillerato del Estado de Hidalgo, informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre, no aplica.

**16. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Autorizó



Lic. Elías Cornelio Sánchez  
Director General

Elaboró



Ing. Jorge Daniel González Castillo  
Director Administrativo

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**2**

**PRESUPUESTAL**

Pachuca, Hidalgo, a 31 de Marzo del 2017.

**H. JUNTA DE GOBIERNO**  
**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PRESENTE**

He llevado a cabo el Estudio y Evaluación de la Información Presupuestal del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, por el ejercicio comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El Establecimiento de las políticas Presupuestales es responsabilidad de la administración del Bachillerato del Estado de Hidalgo y es aprobado por la H. Junta de Gobierno, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre las mismas con base en los procedimientos de auditoria.

Los procedimientos de registros, control y reporte programático que emplea el Bachillerato del Estado de Hidalgo permiten asegurar que las erogaciones presupuestales corresponden únicamente a los conceptos incluidos en el presupuesto autorizado y en función de la disponibilidad presupuestal.

Los programas, proyectos y operaciones efectuadas por el Bachillerato del Estado de Hidalgo son revisados y evaluados periódicamente, lo que permite dar certeza a la consecución de las metas y objetivos establecidos y aprobados.

El presupuesto de ingresos y egresos autorizados y ejercidos cumplió razonablemente con las medidas de racionalidad austeridad y disciplina presupuestal establecida en el presupuesto para el ejercicio 2016.

En mi Opinión, la Información Presupuestal del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, proporciona un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contables-administrativas y las presupuestales, lo que permite opinar que la evaluación presupuestal realizada al Bachillerato del Estado de Hidalgo del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, es razonablemente correcta y satisface los objetivos establecidos en su decreto de creación.

**ATENTAMENTE**



**L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ**  
**AUDITOR EXTERNO**  
**CÉDULA PROFESIONAL 1774412**



Bachillerato del Estado de Hidalgo  
HIDALGO

Estado Analítico de Ingresos Presupuestales  
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Usu: KAREN  
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB\_CP

Fecha y hora de Impresión: 13/mar./2017 10:47 a. m.

Rubros de los ingresos	Ingreso					Diferencia (6-5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones / (Reducciones) (2)	Modificado (3=1+2)	Devengados (4)	Recaudado (5)	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$1,462,934.00	\$506,190.07	\$1,969,124.07	\$1,969,124.07	\$1,926,124.07	463,190.07
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$90,810,457.42	\$6,838,288.17	\$87,648,745.59	\$87,648,745.59	\$82,569,394.65	1,788,937.23
<b>Total</b>	<b>\$82,273,391.42</b>	<b>\$7,344,478.24</b>	<b>\$89,617,869.66</b>	<b>\$89,617,869.66</b>	<b>\$84,526,518.72</b>	<b>2,252,127.30</b>

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6-5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones / (Reducciones) (2)	Modificado (3=1+2)	Devengados (4)	Recaudado (5)	
INGRESOS del Gobierno	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$1,462,934.00	\$506,190.07	\$1,969,124.07	\$1,969,124.07	\$1,926,124.07	463,190.07
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS de Organismos y Empresas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDA	\$80,810,457.42	\$6,838,288.17	\$87,648,745.59	\$87,648,745.59	\$82,569,394.65	1,788,937.23



Bachillerato del Estado de Hidalgo  
HIDALGO

Estado Analítico de Ingresos Presupuestales  
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Usu: KAREN

Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB\_CP

Fecha y hora de Impresión 13/mar./2017 10:47 a. m.

Rubros de los Ingresos	Ingreso				Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones / (Reducciones) (2)	Modificado (3=1+2)	Devengados (4)	

Ingresos Derivados de Financiamiento

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

Total \$02,273,391.42 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 2,252,127.30

  
LIC. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL

  
ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2016	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/12/2016	Egresos Modificado Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
<b>100000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$75,148,885.89</b>	<b>\$2,731,708.19</b>	<b>\$77,880,594.08</b>	<b>\$77,861,856.97</b>	<b>\$76,548,560.13</b>	<b>\$76,548,560.13</b>	<b>\$73,950,323.50</b>	<b>\$1,332,033.95</b>
110000 Remuneraciones al personal de carácter perman	\$45,085,208.40	\$4,138,407.16	\$49,223,615.56	\$49,223,615.33	\$48,088,029.95	\$48,088,029.95	\$45,489,793.32	\$1,135,585.61
113000 Sueldos base al personal permanente	\$45,085,208.40	\$4,138,407.16	\$49,223,615.56	\$49,223,615.33	\$48,088,029.95	\$48,088,029.95	\$45,489,793.32	\$1,135,585.61
113001 Sueldos	\$45,085,208.40	\$4,138,407.16	\$49,223,615.56	\$49,223,615.33	\$48,088,029.95	\$48,088,029.95	\$45,489,793.32	\$1,135,585.61
120000 Remuneraciones al personal de carácter transito	\$2,662,600.00	-\$109,837.02	\$2,572,762.98	\$2,572,762.98	\$2,554,762.98	\$2,554,762.98	\$2,554,762.98	\$18,000.00
121000 Honorarios asimilables a salarios	\$2,662,600.00	-\$109,837.02	\$2,572,762.98	\$2,572,762.98	\$2,554,762.98	\$2,554,762.98	\$2,554,762.98	\$18,000.00
130000 Remuneraciones adicionales y especiales	\$17,307,947.24	-\$1,599,106.39	\$15,708,840.85	\$15,708,267.85	\$15,636,763.11	\$15,636,763.11	\$15,636,763.11	\$72,077.74
132000 Primas de Vacaciones, dominical y gratificación de	\$9,009,895.24	-\$1,324,702.39	\$7,684,992.85	\$7,684,419.65	\$7,616,686.11	\$7,616,686.11	\$7,616,686.11	\$68,306.74
132001 Prima de Vacaciones y Dominical	\$810,921.68	\$61,899.58	\$872,821.26	\$872,300.76	\$869,112.60	\$869,112.60	\$869,112.60	\$3,708.66
132002 Gratificación Anual	\$8,198,773.56	-\$1,386,601.97	\$6,812,171.59	\$6,812,118.89	\$6,747,573.51	\$6,747,573.51	\$6,747,573.51	\$64,598.08
134000 Compensaciones	\$8,298,252.00	-\$274,404.00	\$8,023,848.00	\$8,023,848.00	\$8,020,077.00	\$8,020,077.00	\$8,020,077.00	\$3,771.00
134001 Compensaciones	\$8,298,252.00	-\$274,404.00	\$8,023,848.00	\$8,023,848.00	\$8,020,077.00	\$8,020,077.00	\$8,020,077.00	\$3,771.00
140000 Seguridad Social	\$9,082,748.00	\$347,940.12	\$9,430,688.12	\$9,412,524.44	\$9,338,388.61	\$9,338,388.61	\$9,338,388.61	\$92,299.51
141000 Aportaciones de seguridad social	\$5,862,743.58	\$268,648.47	\$6,232,392.05	\$6,214,228.45	\$6,149,661.51	\$6,149,661.51	\$6,149,661.51	\$82,730.54
141001 Aportaciones al ISSSTE	\$4,495,066.96	\$268,941.35	\$4,764,008.31	\$4,764,008.06	\$4,703,346.01	\$4,703,346.01	\$4,703,346.01	\$60,662.30
141004 Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avar	\$1,468,676.62	-\$292.88	\$1,468,383.74	\$1,468,220.39	\$1,446,315.50	\$1,446,315.50	\$1,446,315.50	\$22,068.24
142000 Aportaciones a fondos de vivienda	\$2,217,153.94	\$67,514.28	\$2,284,668.22	\$2,284,668.14	\$2,277,662.17	\$2,277,662.17	\$2,277,662.17	\$7,006.05
142001 Aportaciones a FOVISSSTE	\$2,217,153.94	\$67,514.28	\$2,284,668.22	\$2,284,668.14	\$2,277,662.17	\$2,277,662.17	\$2,277,662.17	\$7,006.05
143000 Aportaciones al sistema para el retiro	\$901,850.48	\$11,777.37	\$913,627.85	\$913,627.85	\$911,064.93	\$911,064.93	\$911,064.93	\$2,562.92
143001 Aportaciones al S.A.R.	\$901,850.48	\$11,777.37	\$913,627.85	\$913,627.85	\$911,064.93	\$911,064.93	\$911,064.93	\$2,562.92
150000 Otras prestaciones sociales y económicas	\$990,382.25	-\$45,695.68	\$944,686.57	\$944,686.57	\$930,615.48	\$930,615.48	\$930,615.48	\$14,071.09
154000 Prestaciones contractuales	\$990,382.25	-\$45,695.68	\$944,686.57	\$944,686.57	\$930,615.48	\$930,615.48	\$930,615.48	\$14,071.09
154001 Prestaciones establecidas por condiciones genera	\$924,782.25	-\$45,695.68	\$879,086.57	\$879,086.57	\$865,015.48	\$865,015.48	\$865,015.48	\$14,071.09
154004 Ayuda para Útiles Escolares	\$65,600.00	\$0.00	\$65,600.00	\$65,600.00	\$65,600.00	\$65,600.00	\$65,600.00	\$0.00
<b>200000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$2,147,148.27</b>	<b>-\$319,992.32</b>	<b>\$1,827,155.95</b>	<b>\$1,802,852.67</b>	<b>\$1,802,729.67</b>	<b>\$1,802,729.67</b>	<b>\$1,802,729.67</b>	<b>\$24,426.28</b>
210000 Materiales de administración, emisión de docum	\$941,649.35	-\$123,831.49	\$817,817.86	\$814,610.28	\$814,487.28	\$814,487.28	\$814,487.28	\$9,330.58
211000 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$657,380.37	-\$107,793.73	\$549,586.64	\$547,110.42	\$546,987.42	\$546,987.42	\$546,987.42	\$2,599.22
211001 Material de Oficina	\$594,299.87	-\$102,635.30	\$491,664.57	\$489,786.04	\$489,786.04	\$489,786.04	\$489,786.04	\$1,878.53
211002 Gastos de Oficina	\$63,080.50	-\$5,158.43	\$57,922.07	\$57,324.38	\$57,201.38	\$57,201.38	\$57,201.38	\$720.69
212000 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$12.00	\$105,690.56	\$105,702.56	\$105,702.22	\$105,702.22	\$105,702.22	\$105,702.22	\$0.34
212001 Materiales y Útiles de Impresión	\$12.00	\$105,690.56	\$105,702.56	\$105,702.22	\$105,702.22	\$105,702.22	\$105,702.22	\$0.34
214000 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologi	\$237,131.95	-\$152,062.95	\$85,069.00	\$84,337.98	\$84,337.98	\$84,337.98	\$84,337.98	\$731.02
214001 Material para Bienes Informáticos	\$237,131.95	-\$152,062.95	\$85,069.00	\$84,337.98	\$84,337.98	\$84,337.98	\$84,337.98	\$731.02
216000 Material de limpieza	\$23,200.03	\$54,259.63	\$77,459.66	\$77,459.66	\$77,459.66	\$77,459.66	\$77,459.66	\$0.00



# Bachillerato del Estado de Hidalgo

## Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Usu: KAREN

Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos

Fecha y hora de impresión: 13/mar./2017 10:51 a. m.

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobados Al 31/12/2016	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/12/2016	Egresos Modificados Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
216001	Material de Limpieza	\$23,200.03	\$54,259.63	\$77,459.66	\$77,459.66	\$77,459.66	\$77,459.66	\$77,459.66	\$0.00
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes	\$23,925.00	-\$23,925.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
218002	Identificadores e iconos de señalización	\$23,925.00	-\$23,925.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
230000	Materias primas y materiales de producción y consumo	\$0.00	\$14,434.99	\$14,434.99	\$14,434.98	\$14,434.98	\$14,434.98	\$14,434.98	\$0.01
231000	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$0.00	\$1,324.01	\$1,324.01	\$1,324.01	\$1,324.01	\$1,324.01	\$1,324.01	\$0.00
231001	Productos agrícolas	\$0.00	\$1,324.01	\$1,324.01	\$1,324.01	\$1,324.01	\$1,324.01	\$1,324.01	\$0.00
237000	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos	\$0.00	\$1,474.00	\$1,474.00	\$1,474.00	\$1,474.00	\$1,474.00	\$1,474.00	\$0.00
237001	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos	\$0.00	\$1,474.00	\$1,474.00	\$1,474.00	\$1,474.00	\$1,474.00	\$1,474.00	\$0.00
239000	Otros productos adquiridos como materia prima	\$0.00	\$11,636.98	\$11,636.98	\$11,636.97	\$11,636.97	\$11,636.97	\$11,636.97	\$0.01
239001	Otros productos adquiridos como materia prima	\$0.00	\$11,636.98	\$11,636.98	\$11,636.97	\$11,636.97	\$11,636.97	\$11,636.97	\$0.01
240000	Materiales y artículos de construcción y de repar	\$82,322.75	\$89,447.55	\$171,770.30	\$171,768.85	\$171,768.85	\$171,768.85	\$171,768.85	\$1.45
246000	Material eléctrico y electrónico	\$12,233.50	\$29,565.76	\$41,799.26	\$41,797.81	\$41,797.81	\$41,797.81	\$41,797.81	\$1.45
246001	Material Eléctrico	\$11,604.50	\$29,366.76	\$40,971.26	\$40,969.81	\$40,969.81	\$40,969.81	\$40,969.81	\$1.45
246002	Material Electrónico	\$629.00	\$199.00	\$828.00	\$828.00	\$828.00	\$828.00	\$828.00	\$0.00
249000	Otros materiales y artículos de construcción y repa	\$70,089.25	\$59,881.79	\$129,971.04	\$129,971.04	\$129,971.04	\$129,971.04	\$129,971.04	\$0.00
249001	Otros materiales y artículos de construcción y repa	\$70,089.25	\$59,881.79	\$129,971.04	\$129,971.04	\$129,971.04	\$129,971.04	\$129,971.04	\$0.00
250000	Productos químicos, farmacéuticos y de laborato	\$7,970.87	\$9,988.89	\$17,959.76	\$1,911.36	\$1,911.36	\$1,911.36	\$1,911.36	\$16,048.40
253000	Medicinas y productos farmacéuticos	\$7,592.87	-\$7,375.90	\$216.97	\$216.97	\$216.97	\$216.97	\$216.97	\$0.00
253001	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$7,592.87	-\$7,375.90	\$216.97	\$216.97	\$216.97	\$216.97	\$216.97	\$0.00
254000	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$378.00	\$1,316.39	\$1,694.39	\$1,694.39	\$1,694.39	\$1,694.39	\$1,694.39	\$0.00
254001	Materiales y Suministros Médicos	\$378.00	\$1,316.39	\$1,694.39	\$1,694.39	\$1,694.39	\$1,694.39	\$1,694.39	\$0.00
255000	Materiales, accesorios y suministros de laboratoric	\$0.00	\$16,048.40	\$16,048.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,048.40
255001	Materiales y Suministros de Laboratorio	\$0.00	\$16,048.40	\$16,048.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,048.40
260000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$757,843.05	-\$63,820.01	\$694,023.04	\$693,977.20	\$693,977.20	\$693,977.20	\$693,977.20	\$45.84
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$757,843.05	-\$63,820.01	\$694,023.04	\$693,977.20	\$693,977.20	\$693,977.20	\$693,977.20	\$45.84
261001	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos le	\$757,843.05	-\$63,820.01	\$694,023.04	\$693,977.20	\$693,977.20	\$693,977.20	\$693,977.20	\$45.84
270000	Vestuario, blancos, prendas de protección y artic	\$170,079.05	-\$110,523.05	\$59,556.00	\$59,556.00	\$59,556.00	\$59,556.00	\$59,556.00	\$0.00
271000	Vestuario y uniformes	\$16,922.90	\$40,033.10	\$56,956.00	\$56,956.00	\$56,956.00	\$56,956.00	\$56,956.00	\$0.00
271001	Vestuario, Uniformes	\$16,922.90	\$40,033.10	\$56,956.00	\$56,956.00	\$56,956.00	\$56,956.00	\$56,956.00	\$0.00
273000	Artículos deportivos	\$153,156.15	-\$150,556.15	\$2,600.00	\$2,600.00	\$2,600.00	\$2,600.00	\$2,600.00	\$0.00
273001	Artículos Deportivos	\$153,156.15	-\$150,556.15	\$2,600.00	\$2,600.00	\$2,600.00	\$2,600.00	\$2,600.00	\$0.00
290000	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$187,283.20	-\$135,689.20	\$51,594.00	\$46,594.00	\$46,594.00	\$46,594.00	\$46,594.00	\$5,000.00
291000	Herramientas menores	\$0.00	\$2,238.00	\$2,238.00	\$2,238.00	\$2,238.00	\$2,238.00	\$2,238.00	\$0.00
291001	Herramientas Menores	\$0.00	\$2,238.00	\$2,238.00	\$2,238.00	\$2,238.00	\$2,238.00	\$2,238.00	\$0.00

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2016	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/12/2016	Egresos Modificado Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
292000	\$0.00	\$2,560.00	\$2,560.00	\$2,560.00	\$2,560.00	\$2,560.00	\$2,560.00	\$0.00
292001	\$0.00	\$2,560.00	\$2,560.00	\$2,560.00	\$2,560.00	\$2,560.00	\$2,560.00	\$0.00
294000	\$187,283.20	-\$142,283.20	\$45,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$5,000.00
294001	\$187,283.20	-\$142,283.20	\$45,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$5,000.00
299000	\$0.00	\$1,796.00	\$1,796.00	\$1,796.00	\$1,796.00	\$1,796.00	\$1,796.00	\$0.00
299001	\$0.00	\$1,796.00	\$1,796.00	\$1,796.00	\$1,796.00	\$1,796.00	\$1,796.00	\$0.00
<b>300000</b>	<b>\$8,110,032.83</b>	<b>-\$1,971,870.20</b>	<b>\$6,138,162.63</b>	<b>\$5,947,260.51</b>	<b>\$5,940,224.51</b>	<b>\$5,940,224.51</b>	<b>\$4,971,636.04</b>	<b>\$197,938.12</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>								
310000	\$997,408.92	-\$518,031.61	\$479,378.31	\$461,988.69	\$461,988.69	\$461,988.69	\$385,506.69	\$17,389.62
311000	\$199,100.00	-\$115,242.99	\$83,857.01	\$83,857.00	\$83,857.00	\$83,857.00	\$7,925.00	\$0.01
311001	\$199,100.00	-\$115,242.99	\$83,857.01	\$83,857.00	\$83,857.00	\$83,857.00	\$7,925.00	\$0.01
312000	\$584.80	\$0.00	\$584.80	\$584.80	\$584.80	\$584.80	\$584.80	\$0.00
312001	\$584.80	\$0.00	\$584.80	\$584.80	\$584.80	\$584.80	\$584.80	\$0.00
313000	\$65,040.00	-\$24,071.04	\$40,968.96	\$29,059.20	\$29,059.20	\$29,059.20	\$29,059.20	\$11,909.76
313001	\$65,040.00	-\$24,071.04	\$40,968.96	\$29,059.20	\$29,059.20	\$29,059.20	\$29,059.20	\$11,909.76
314000	\$150,150.00	-\$86,462.48	\$63,687.52	\$61,973.73	\$61,973.73	\$61,973.73	\$61,973.73	\$1,713.79
314001	\$150,150.00	-\$86,462.48	\$63,687.52	\$61,973.73	\$61,973.73	\$61,973.73	\$61,973.73	\$1,713.79
315000	\$10,800.00	-\$2,403.00	\$8,397.00	\$8,397.00	\$8,397.00	\$8,397.00	\$7,847.00	\$0.00
315001	\$10,800.00	-\$2,403.00	\$8,397.00	\$8,397.00	\$8,397.00	\$8,397.00	\$7,847.00	\$0.00
317000	\$571,507.56	-\$289,852.10	\$281,655.46	\$277,889.40	\$277,889.40	\$277,889.40	\$277,889.40	\$3,766.06
317001	\$571,507.56	-\$289,852.10	\$281,655.46	\$277,889.40	\$277,889.40	\$277,889.40	\$277,889.40	\$3,766.06
318000	\$227.56	\$0.00	\$227.56	\$227.56	\$227.56	\$227.56	\$227.56	\$0.00
318001	\$227.56	\$0.00	\$227.56	\$227.56	\$227.56	\$227.56	\$227.56	\$0.00
320000	\$500,400.00	-\$151,586.97	\$348,813.03	\$318,462.76	\$318,462.76	\$318,462.76	\$318,462.76	\$30,350.27
322000	\$414,000.00	-\$146,009.94	\$267,990.06	\$239,498.80	\$239,498.80	\$239,498.80	\$239,498.80	\$28,491.26
322001	\$414,000.00	-\$146,009.94	\$267,990.06	\$239,498.80	\$239,498.80	\$239,498.80	\$239,498.80	\$28,491.26
323000	\$86,400.00	-\$5,577.03	\$80,822.97	\$78,963.96	\$78,963.96	\$78,963.96	\$78,963.96	\$1,859.01
323002	\$86,400.00	-\$5,577.03	\$80,822.97	\$78,963.96	\$78,963.96	\$78,963.96	\$78,963.96	\$1,859.01
330000	\$804,230.00	-\$108,264.62	\$695,965.38	\$689,211.84	\$689,211.84	\$689,211.84	\$605,211.84	\$6,753.54
331000	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$96,000.00	\$0.00
331002	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$96,000.00	\$0.00
333000	\$26,800.00	-\$15,954.00	\$10,846.00	\$10,846.00	\$10,846.00	\$10,846.00	\$10,846.00	\$0.00
333001	\$26,800.00	-\$15,954.00	\$10,846.00	\$10,846.00	\$10,846.00	\$10,846.00	\$10,846.00	\$0.00
334000	\$74,050.00	-\$72,050.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00
334001	\$74,050.00	-\$72,050.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobados Al 31/12/2016	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/12/2016	Egresos Modificados Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
338000	Servicios de vigilancia	\$583,380.00	-\$20,260.62	\$563,119.38	\$556,365.84	\$556,365.84	\$556,365.84	\$556,365.84	\$6,753.54
338001	Servicios de Vigilancia	\$583,380.00	-\$20,260.62	\$563,119.38	\$556,365.84	\$556,365.84	\$556,365.84	\$556,365.84	\$6,753.54
340000	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$1,016,105.20	-\$877,092.86	\$139,012.34	\$136,872.14	\$136,872.14	\$136,872.14	\$136,872.14	\$2,140.20
341000	Servicios financieros y bancarios	\$20,368.00	\$5,777.24	\$26,145.24	\$24,005.04	\$24,005.04	\$24,005.04	\$24,005.04	\$2,140.20
341001	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	\$20,368.00	\$5,777.24	\$26,145.24	\$24,005.04	\$24,005.04	\$24,005.04	\$24,005.04	\$2,140.20
345000	Seguro de bienes patrimoniales	\$995,737.20	-\$882,870.10	\$112,867.10	\$112,867.10	\$112,867.10	\$112,867.10	\$112,867.10	\$0.00
345001	Seguros	\$995,737.20	-\$882,870.10	\$112,867.10	\$112,867.10	\$112,867.10	\$112,867.10	\$112,867.10	\$0.00
350000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento	\$294,262.68	\$164,160.02	\$458,422.70	\$456,335.70	\$456,335.70	\$456,335.70	\$456,335.70	\$2,087.00
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmueble	\$79,863.48	\$214,247.54	\$294,111.02	\$294,111.02	\$294,111.02	\$294,111.02	\$294,111.02	\$0.00
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmueble	\$79,863.48	\$214,247.54	\$294,111.02	\$294,111.02	\$294,111.02	\$294,111.02	\$294,111.02	\$0.00
352000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobili	\$13,399.20	-\$6,764.00	\$6,635.20	\$6,635.20	\$6,635.20	\$6,635.20	\$6,635.20	\$0.00
352001	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administr	\$13,399.20	-\$6,764.00	\$6,635.20	\$6,635.20	\$6,635.20	\$6,635.20	\$6,635.20	\$0.00
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transpo	\$201,000.00	-\$45,323.52	\$155,676.48	\$155,589.48	\$155,589.48	\$155,589.48	\$155,589.48	\$87.00
355001	Mantenimiento de Vehículos	\$201,000.00	-\$45,323.52	\$155,676.48	\$155,589.48	\$155,589.48	\$155,589.48	\$155,589.48	\$87.00
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maqui	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
357001	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
360000	Servicios de comunicación social y publicidad	\$96,557.00	\$89.57	\$96,646.57	\$91,765.29	\$91,765.29	\$91,765.29	\$91,765.29	\$4,881.28
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de m	\$96,557.00	\$89.57	\$96,646.57	\$91,765.29	\$91,765.29	\$91,765.29	\$91,765.29	\$4,881.28
361001	Difusión de programas y actividades gubernament	\$66,594.00	\$22,896.17	\$89,490.17	\$89,488.29	\$89,488.29	\$89,488.29	\$89,488.29	\$1.88
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$29,963.00	-\$22,806.60	\$7,156.40	\$2,277.00	\$2,277.00	\$2,277.00	\$2,277.00	\$4,879.40
370000	Servicios de traslado y viáticos	\$297,901.01	-\$140,197.74	\$157,703.27	\$116,424.81	\$116,424.81	\$116,424.81	\$116,424.81	\$41,278.46
372000	Pasejes terrestres	\$4,204.00	\$0.00	\$4,204.00	\$816.00	\$816.00	\$816.00	\$816.00	\$3,388.00
372001	Pasejes terrestres	\$4,204.00	\$0.00	\$4,204.00	\$816.00	\$816.00	\$816.00	\$816.00	\$3,388.00
375000	Viáticos en el país	\$293,697.01	-\$140,197.74	\$153,499.27	\$115,608.81	\$115,608.81	\$115,608.81	\$115,608.81	\$37,890.46
375001	Viáticos en el país	\$293,697.01	-\$140,197.74	\$153,499.27	\$115,608.81	\$115,608.81	\$115,608.81	\$115,608.81	\$37,890.46
380000	Servicios oficiales	\$78,090.00	\$48,558.50	\$126,648.50	\$126,616.40	\$126,616.40	\$126,616.40	\$126,616.40	\$32.10
382000	Gastos de orden social y cultural	\$18,090.00	-\$6,954.00	\$11,136.00	\$11,136.00	\$11,136.00	\$11,136.00	\$11,136.00	\$0.00
382001	Gastos de orden social	\$18,090.00	-\$6,954.00	\$11,136.00	\$11,136.00	\$11,136.00	\$11,136.00	\$11,136.00	\$0.00
383000	Congresos y convenciones	\$60,000.00	\$55,512.50	\$115,512.50	\$115,480.40	\$115,480.40	\$115,480.40	\$115,480.40	\$32.10
383001	Congresos, Convenciones	\$60,000.00	\$55,512.50	\$115,512.50	\$115,480.40	\$115,480.40	\$115,480.40	\$115,480.40	\$32.10
390000	Otros servicios generales	\$4,025,077.02	-\$389,504.49	\$3,635,572.53	\$3,542,546.88	\$3,542,546.88	\$3,542,546.88	\$2,734,440.41	\$83,025.65
392000	Impuestos y derechos	\$2,640,977.66	-\$595,223.16	\$2,045,754.50	\$2,032,984.87	\$2,032,984.87	\$2,032,984.87	\$1,517,568.13	\$19,805.63
392001	Pago de ISR	\$2,577,777.66	-\$552,998.15	\$2,024,779.51	\$2,012,009.88	\$2,012,009.88	\$2,012,009.88	\$1,503,629.14	\$12,769.63
392005	Pago de otros impuestos	\$1,458.00	\$0.00	\$1,458.00	\$1,458.00	\$1,458.00	\$1,458.00	\$1,458.00	\$0.00

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2016	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/12/2016	Egresos Modificado Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
392006	Pago de derechos	\$61,742.00	-\$42,225.01	\$19,516.99	\$19,516.99	\$12,480.99	\$12,480.99	\$7,036.00
398000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de	\$1,384,059.36	\$205,718.67	\$1,589,818.03	\$1,516,598.01	\$1,516,598.01	\$1,216,872.28	\$73,220.02
398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de	\$1,384,059.36	\$205,718.67	\$1,589,818.03	\$1,516,598.01	\$1,516,598.01	\$1,216,872.28	\$73,220.02
<b>500000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,771,957.00</b>	<b>\$3,771,957.00</b>	<b>\$3,490,931.94</b>	<b>\$3,490,931.94</b>	<b>\$3,327,947.70</b>	<b>\$281,025.06</b>
510000	Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$2,257,437.66	\$2,257,437.66	\$2,063,500.06	\$2,063,500.06	\$1,944,652.86	\$193,937.60
511000	Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$1,002,665.42	\$1,002,665.42	\$997,940.46	\$997,940.46	\$923,372.76	\$4,724.96
511001	Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$1,002,665.42	\$1,002,665.42	\$997,940.46	\$997,940.46	\$923,372.76	\$4,724.96
513000	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$0.00	\$1,219.00	\$1,219.00	\$1,219.00	\$1,219.00	\$1,219.00	\$0.00
513001	Bienes Artísticos y Culturales	\$0.00	\$1,219.00	\$1,219.00	\$1,219.00	\$1,219.00	\$1,219.00	\$0.00
515000	Equipo de cómputo y de tecnología de la informacl	\$0.00	\$1,199,683.24	\$1,199,683.24	\$1,023,518.19	\$1,023,518.19	\$982,438.66	\$176,165.05
515001	Bienes informáticos	\$0.00	\$1,199,683.24	\$1,199,683.24	\$1,023,518.19	\$1,023,518.19	\$982,438.66	\$176,165.05
519000	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00	\$53,870.00	\$53,870.00	\$40,822.41	\$40,822.41	\$37,622.44	\$13,047.59
519001	Equipo de Administración	\$0.00	\$53,870.00	\$53,870.00	\$40,822.41	\$40,822.41	\$37,622.44	\$13,047.59
520000	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	\$653,167.74	\$653,167.74	\$621,505.11	\$621,505.11	\$579,868.07	\$31,662.63
521000	Equipos y aparatos audiovisuales	\$0.00	\$637,005.74	\$637,005.74	\$607,114.11	\$607,114.11	\$565,477.07	\$29,891.63
521001	Equipos y aparatos audiovisuales	\$0.00	\$637,005.74	\$637,005.74	\$607,114.11	\$607,114.11	\$565,477.07	\$29,891.63
529000	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	\$16,162.00	\$16,162.00	\$14,391.00	\$14,391.00	\$14,391.00	\$1,771.00
529001	Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00	\$16,162.00	\$16,162.00	\$14,391.00	\$14,391.00	\$14,391.00	\$1,771.00
530000	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$39,551.60	\$39,551.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$39,551.60
531000	Equipo médico y de laboratorio	\$0.00	\$38,161.60	\$38,161.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,161.60
531001	Equipo médico y de laboratorio	\$0.00	\$38,161.60	\$38,161.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,161.60
532000	Instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$1,390.00	\$1,390.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,390.00
532001	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00	\$1,390.00	\$1,390.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,390.00
540000	Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	\$792,100.00	\$792,100.00	\$778,800.00	\$778,800.00	\$778,800.00	\$13,300.00
541000	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$792,100.00	\$792,100.00	\$778,800.00	\$778,800.00	\$778,800.00	\$13,300.00
541001	Vehículos y Equipo Terrestre	\$0.00	\$792,100.00	\$792,100.00	\$778,800.00	\$778,800.00	\$778,800.00	\$13,300.00
560000	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$29,700.00	\$29,700.00	\$27,126.77	\$27,126.77	\$24,626.77	\$2,573.23
562000	Maquinaria y equipo industrial	\$0.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00
562001	Maquinaria y equipo Industrial	\$0.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00
565000	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$6,995.99	\$6,995.99	\$6,995.99	\$4.01
565001	Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomur	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$6,995.99	\$6,995.99	\$6,995.99	\$4.01
566000	Equipos de generación eléctrica, aparatos y acces	\$0.00	\$20,200.00	\$20,200.00	\$20,130.78	\$20,130.78	\$17,630.78	\$69.22
566001	Equipos de generación eléctrica, aparatos y acces	\$0.00	\$20,200.00	\$20,200.00	\$20,130.78	\$20,130.78	\$17,630.78	\$69.22
<b>Total</b>		<b>\$85,406,066.99</b>	<b>\$4,211,802.67</b>	<b>\$89,617,869.66</b>	<b>\$89,102,902.09</b>	<b>\$87,762,446.25</b>	<b>\$84,052,636.91</b>	<b>\$1,835,423.41</b>



# Bachillerato del Estado de Hidalgo

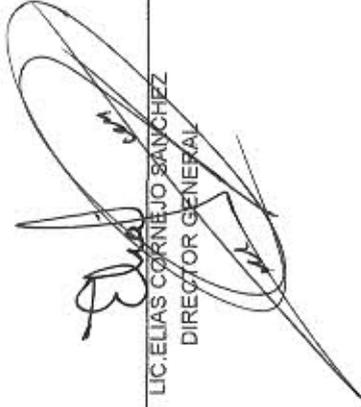
## HIDALGO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Usu: KAREN

Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos

Fecha y hora de Impresión 13/mar./2017 10:51 a. m.

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado Al 31/12/2016	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/12/2016	Egresos Modificado Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
---------------------------	--	--------------------------------	--	----------------------------------	----------------------	-------------------	------------------	--------	--------------

  
 LIC. ELÍAS CORNEJO SANCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL

  
 ING. JORGE DANIEL GONZALEZ CASTILLO  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**3**

# **PROGRAMMATICA**

Pachuca, Hidalgo, a 31 de Marzo del 2017.

**H. JUNTA DE GOBIERNO**  
**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PRESENTE**

He llevado a cabo el Estudio y Evaluación de la Información Programática del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, por el ejercicio comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El Establecimiento de las políticas Programáticas es responsabilidad de la administración del Bachillerato del Estado de Hidalgo y es aprobado por la H. Junta de Gobierno, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre las mismas con base en los procedimientos de auditoria.

Los procedimientos de registros, control y reporte programático que emplea el Bachillerato del Estado de Hidalgo permiten asegurar que las erogaciones programáticas corresponden únicamente a los conceptos incluidos en lo programático autorizado y en función de la disponibilidad programática.

Los programas, proyectos y operaciones efectuadas por el Bachillerato del Estado de Hidalgo son revisados y evaluados periódicamente, lo que permite dar certeza a la consecución de las metas y objetivos establecidos y aprobados.

La información Programática de ingresos y egresos autorizados y ejercidos cumplió razonablemente con las medidas de racionalidad austeridad y disciplina programática establecida en la información Programática para el ejercicio 2016.

En mi Opinión, la información programática del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, proporciona un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contables-administrativas y las presupuestales, lo que permite opinar que la evaluación programática realizada al Bachillerato del Estado de Hidalgo del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, es razonablemente correcta y satisface los objetivos establecidos en su decreto de creación.

**ATENTAMENTE**



**L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ**  
**AUDITOR EXTERNO**  
**CÉDULA PROFESIONAL 1774412**



# Bachillerato del Estado de Hidalgo

Gasto por Categoría Programática  
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y hora de impresión: 13/mar./2017 01:28 p. m.

Usu: KAREN  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PC

Programas	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federales</b>						
Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Subsidios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Desempeño de las Funciones</b>						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Provisión de Bienes Públicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Prestación de Servicios Públicos	\$65,406,066.99	\$4,211,802.67	\$69,617,869.66	\$67,762,446.25	\$64,052,636.91	\$1,835,423.41
Promoción y fomento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Regulación y supervisión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Proyectos de inversión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Específicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>\$65,406,066.99</b>	<b>\$4,211,802.67</b>	<b>\$69,617,869.66</b>	<b>\$67,762,446.25</b>	<b>\$64,052,636.91</b>	<b>\$1,835,423.41</b>
<b>Administrativos y de Apoyo</b>						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Operaciones ajenas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Compromisos</b>						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Desastres Naturales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Compromisos</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Obligaciones</b>						
Pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones a la seguridad social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Obligaciones</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Programas de Gasto Federalizado</b>						
Gasto Federalizado	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Bachillerato del Estado de Hidalgo  
HIDALGO

Gasto por Categoría Programática  
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y hora de Impresión 13/mar./2017  
01:28 p. m.

Usu: KAREN  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PC

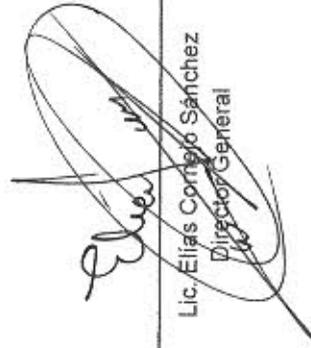
Programas	Concepto	Egresos					
		Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
<b>Programas de Gasto Federalizado</b>		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ah.</b>		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorrador		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Gasto</b>		<b>\$85,406,066.99</b>	<b>\$4,211,802.67</b>	<b>\$89,617,869.66</b>	<b>\$87,782,446.25</b>	<b>\$84,052,636.91</b>	<b>\$1,835,423.41</b>

LIC. ELÍAS CORNEJO SANCHEZ  
DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE DANIEL GONZALEZ CASTILLO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

**NO APLICA**



Lic. Elias Cornejo Sánchez  
Director General



Ing. Jorge Daniel González Castillo  
Director Administrativo

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE INDICADOR EN EL SIIPPED

Folio: 24396

Organo Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO  
Ejercicio Fiscal: 2016  
Matriz: 175 - Educación Media Superior  
Nivel: ACTIVIDAD  
Componente: CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN PERTINENTE Y OPORTUNA DIRIGIDA AL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO DE LOS SUBSISTEMAS QUE CONFORMAN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, IMPARTIDA  
Actividad: CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN  
Nombre del indicador: PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
Frecuencia de medición: DESAGREGADOS POR SEXO, CAPACITADOS, INCLUYENDO TEMAS DE IGUALDAD DE GÉNERO  
Valor Programado: 100.0000  
Valor Alcanzado: 100.0000  
Porcentaje Alcanzado: 100.00 %  
Semáforo:   
Rango del Semáforo: Verde 100.0000 - 80.0000      Amarillo 79.0000 - 50.0000      Rojo 49.0000 - 0.0000  
Periodo: 1  
Meta Anual: 100  
Unidad de Medida: PORCENTAJE  
Tipo de Medición: META ACUMULATIVA  
Observciones: LA META ESTABLECIDA AL PERIODO FUE ALCANZADA AL 100%  
Fecha: 12/01/2017      Hora: 11:48:39 a.m.

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE INDICADOR EN EL SIIPED

Folio: 24404

Organo Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO  
Ejercicio Fiscal: 2016  
Matriz: 175 - Educación Media Superior  
Nivel: ACTIVIDAD  
Componente: ESPACIOS EDUCATIVOS PARA HOMBRES Y MUJERES, ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA EL SERVICIO EDUCATIVO OTORGADO.  
Actividad: MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)  
Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REALIZADAS  
Frecuencia de medición: Trimestral  
Valor Programado: 1.0000  
Valor Alcanzado: 1.0000  
Porcentaje Alcanzado: 100.00 %  
Semáforo:   
Rango del Semáforo: 

	Verde		Amarillo		Rojo	
	100.0000	- 80.0000	79.0000	- 50.0000	49.0000	- 0.0000

  
Periodo: 4  
Meta Anual: 4  
Unidad de Medida: MANTENIMIENTO  
Tipo de Medición: META ACUMULATIVA  
Observaciones: LA META ESTABLECIDA AL PERIODO FUE ALCANZADA AL 100%  
Fecha: 09/01/2017 Hora: 3:15:35 p.m.

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE INDICADOR EN EL SIIPPED

Folio: 24413

Organo Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Ejercicio Fiscal: 2016

Matriz: 175 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Componente: MARCO CURRICULAR COMÚN PARA EL ALUMNADO INSCRITO EN LOS  
SUBSISTEMAS ESTATALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTABLECIDO

Actividad: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL REALIZADAS

Frecuencia de medición: Trimestral

Valor Programado: 1.0000

Valor Alcanzado: 1.0000

Porcentaje Alcanzado: 100.00 %

Semáforo: 

Verde

Amarillo

Rojo

Rango del Semáforo: 100.0000 - 80.0000

79.0000 - 50.0000

49.0000 - 0.0000

Periodo: 4

Meta Anual: 1

Unidad de Medida: CAMPAÑA REALIZADA

Tipo de Medición: OTROS

Observaciones: LA META ESTABLECIDA AL PERIODO FUE ALCANZADA AL 100%

Fecha: 09/01/2017

Hora: 3:02:56 p.m.

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE INDICADOR EN EL SIIPED

Folio: 24423

Organo Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Ejercicio Fiscal: 2016

Matriz: 175 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Componente: MARCO CURRICULAR COMÚN PARA EL ALUMNADO INSCRITO EN LOS  
SUBSISTEMAS ESTATALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTABLECIDO

Actividad: ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES  
CON PERSPECTIVA DE GENERO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE PARTICIPA EN EVENTOS CULTURALES,  
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ORGANIZADOS, DIFERENCIADOS POR HOMBRES Y

Frecuencia de medición: ~~ANUAL~~ MUESTRAS

Valor Programado: 1.0000

Valor Alcanzado: 100.0000

Porcentaje Alcanzado: 10,000.00 %

Semáforo:

	Verde	Amarillo	Rojo
Rango del Semáforo:	100.0000 - 80.0000	79.0000 - 50.0000	49.0000 - 0.0000

Periodo: 1

Meta Anual: 1

Unidad de Medida: PORCENTAJE

Tipo de Medición: META ACUMULATIVA

Observaciones: LA META ESTABLECIDA AL PERIODO FUE ALCANZADA AL 100%

Fecha: 12/01/2017

Hora: 11:39:22 a.m.

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE INDICADOR EN EL SIIPED

Folio: 24431

Organo Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Ejercicio Fiscal: 2016

Matriz: 175 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Componente: MARCO CURRICULAR COMÚN PARA EL ALUMNADO INSCRITO EN LOS  
SUBSISTEMAS ESTATALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTABLECIDO

Actividad: EVALUACIÓN CONTINUA AL DESEMPEÑO ESCOLAR DEL ALUMNADO CON BASE  
EN PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DEL ALUMNADO EVALUADO CON RESULTADO DE APROBADOS  
DESAGREGADO POR SEXO

Frecuencia de medición: Anual

Valor Programado: 100.0000

Valor Alcanzado: 100.0000

Porcentaje Alcanzado: 100.00 %

Semáforo: 

	Verde	Amarillo	Rojo
Rango del Semáforo:	100.0000 - 80.0000	79.0000 - 50.0000	49.0000 - 0.0000

Periodo: 1

Meta Anual: 100

Unidad de Medida: PORCENTAJE

Tipo de Medición: META ACUMULATIVA

Observaciones: LA META ESTABLECIDA AL PERIODO FUE ALCANZADA AL 100%

Fecha: 12/01/2017

Hora: 11:35:09 a.m.

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE INDICADOR EN EL SIIPPED

Folio: 24445

Organo Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Ejercicio Fiscal: 2016

Matriz: 175 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Componente: RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS, MATERIALES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS PROPORCIONADOS.

Actividad: APLICACIÓN DE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES Y PRESTACIONES

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE NÓMINA APLICADA

Frecuencia de medición: Mensual

Valor Programado: 100.0000

Valor Alcanzado: 100.0000

Porcentaje Alcanzado: 100.00 %

Semáforo: 

	Verde	Amarillo	Rojo
Rango del Semáforo:	100.0000 - 80.0000	79.0000 - 50.0000	49.0000 - 0.0000

Periodo: 12

Meta Anual: 100

Unidad de Medida: PORCENTAJE

Tipo de Medición: OTROS

Observaciones: LA META ESTABLECIDA AL PERIODO FUE ALCANZADA AL 100%

Fecha: 09/01/2017

Hora: 2:50:49 p.m.

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE INDICADOR EN EL SIIPED

Folio: 24533

Organo Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Ejercicio Fiscal: 2016

Matriz: 175 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Componente: RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS, MATERIALES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS PROPORCIONADOS.

Actividad: DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL PARA LA OPERACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE SISTEMA EN OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL REALIZADO

Frecuencia de medición: Mensual

Valor Programado: 100.0000

Valor Alcanzado: 100.0000

Porcentaje Alcanzado: 100.00 %

Semáforo: 

	Verde	Amarillo	Rojo
Rango del Semáforo:	100.0000 - 80.0000	79.0000 - 50.0000	49.0000 - 0.0000

Periodo: 12

Meta Anual: 100

Unidad de Medida: PORCENTAJE

Tipo de Medición: OTROS

Observaciones: LA META ESTABLECIDA AL PERIODO FUE ALCANZADA AL 100%

Fecha: 09/01/2017

Hora: 2:53:47 p.m.

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE INDICADOR EN EL SIIPED

Folio: 24541

Organo Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Ejercicio Fiscal: 2016

Matriz: 175 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Componente: RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS, MATERIALES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS PROPORCIONADOS.

Actividad: EVALUACIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA FORTALECER PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACCIONES DE EVALUACIÓN EDUCATIVA REALIZADAS

Frecuencia de medición: Trimestral

Valor Programado: 100.0000

Valor Alcanzado: 100.0000

Porcentaje Alcanzado: 100.00 %

Semáforo: 

Verde

Amarillo

Rojo

Rango del Semáforo: 100.0000 - 80.0000

79.0000 - 50.0000

49.0000 - 0.0000

Periodo: 4

Meta Anual: 100

Unidad de Medida: PORCENTAJE

Tipo de Medición: OTROS

Observaciones: LA META ESTABLECIDA AL PERIODO FUE ALCANZADA AL 100%

Fecha: 09/01/2017

Hora: 3:09:35 p.m.

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE INDICADOR EN EL SIIPED

Folio: 24558

Organo Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Ejercicio Fiscal: 2016

Matriz: 175 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Componente: RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS, MATERIALES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS PROPORCIONADOS.

Actividad: DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA OPERACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE SISTEMA EN OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL REALIZADO

Frecuencia de medición: Mensual

Valor Programado: 100.0000

Valor Alcanzado: 100.0000

Porcentaje Alcanzado: 100.00 %

Semáforo: 

	Verde	Amarillo	Rojo
Rango del Semáforo:	100.0000 - 80.0000	79.0000 - 50.0000	49.0000 - 0.0000

Periodo: 12

Meta Anual: 100

Unidad de Medida: PORCENTAJE

Tipo de Medición: OTROS

Observaciones: LA META ESTABLECIDA AL PERIODO FUE ALCANZADA AL 100%

Fecha: 09/01/2017

Hora: 2:34:09 p.m.

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE INDICADOR EN EL SIIPED

Folio: 24573

Organo Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Ejercicio Fiscal: 2016

Matriz: 175 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Componente: RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS, MATERIALES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS PROPORCIONADOS.

Actividad: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL OPORTUNA PARA FORTALECER PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACCIONES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL REALIZADAS

Frecuencia de medición: Trimestral

Valor Programado: 100.0000

Valor Alcanzado: 100.0000

Porcentaje Alcanzado: 100.00 %

Semáforo: 

Verde

Amarillo

Rojo

Rango del Semáforo: 100.0000 - 80.0000

79.0000 - 50.0000

49.0000 - 0.0000

Periodo: 4

Meta Anual: 100

Unidad de Medida: PORCENTAJE

Tipo de Medición: OTROS

Observaciones: LA META ESTABLECIDA AL PERIODO FUE ALCANZADA AL 100%

Fecha: 09/01/2017

Hora: 3:06:51 p.m.

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE INDICADOR EN EL SIIPED

Folio: 24594

Organo Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Ejercicio Fiscal: 2016

Matriz: 175 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Componente: RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS, MATERIALES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS PROPORCIONADOS.

Actividad: SUPERVISIÓN A CENTROS EDUCATIVOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

Nombre del indicador: PORCENTAJE SUPERVISIONES A CENTROS EDUCATIVOS REALIZADAS

Frecuencia de medición: Mensual

Valor Programado: 114.0000

Valor Alcanzado: 114.0000

Porcentaje Alcanzado: 100.00 %

Semáforo: 

	Verde	Amarillo	Rojo
Rango del Semáforo:	100.0000 - 80.0000	79.0000 - 50.0000	49.0000 - 0.0000

Periodo: 12

Meta Anual: 114

Unidad de Medida: VISITAS

Tipo de Medición: OTROS

Observaciones: LA META ESTABLECIDA AL PERIODO FUE ALCANZADA AL 100%. EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, HUBO UN ERROR AL MOMENTO DE LA CAPTURA, YA QUE LA META ALCANZADA EN LOS TRES MESES FUE DE 114.

Fecha: 09/01/2017 14:44:26 p.m.

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE INDICADOR EN EL SIIPED

Folio: 24604

Organo Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Ejercicio Fiscal: 2016

Matriz: 175 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Componente: MARCO CURRICULAR COMÚN PARA EL ALUMNADO INSCRITO EN LOS  
SUBSISTEMAS ESTATALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTABLECIDO

Actividad: CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DIRIGIDA AL ALUMNADO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DEL ALUMNADO CAPACITADO PARA EL TRABAJO DIFERENCIADO  
POR SEXO

Frecuencia de medición: Semestral

Valor Programado: 100.0000

Valor Alcanzado: 100.0000

Porcentaje Alcanzado: 100.00 %

Semáforo: 

	Verde	Amarillo	Rojo
Rango del Semáforo:	100.0000 - 80.0000	79.0000 - 50.0000	49.0000 - 0.0000

Periodo: 2

Meta Anual: 100

Unidad de Medida: PORCENTAJE

Tipo de Medición: META PARCIAL

Observaciones: LA META ESTABLECIDA AL PERIODO FUE ALCANZADA AL 100%

Fecha: 12/01/2017

Hora: 11:28:38 a.m.

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE INDICADOR EN EL SIIPED

Folio: 24624

Organo Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Ejercicio Fiscal: 2016

Matriz: 175 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Componente: RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS, MATERIALES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS PROPORCIONADOS.

Actividad: PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS EN EL TRABAJO ORIENTADAS AL SECTOR PROI

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS EN EL TRABAJO ORIENTADAS AL SECTOR PRODUCTIVO, DIFERENCIADO POR SEXO

Frecuencia de medición: Trimestral

Valor Programado: 100.0000

Valor Alcanzado: 100.0000

Porcentaje Alcanzado: 100.00 %

Semáforo: 

	Verde	Amarillo	Rojo
Rango del Semáforo:	100.0000 - 80.0000	79.0000 - 50.0000	49.0000 - 0.0000

Periodo: 4

Meta Anual: 100

Unidad de Medida: PORCENTAJE

Tipo de Medición: OTROS

Observaciones: LA META ESTABLECIDA AL PERIODO FUE ALCANZADA AL 100%

Fecha: 09/01/2017

Hora: 3:21:44 p.m.

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE INDICADOR EN EL SIIPED

Folio: 25728

Organo Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Ejercicio Fiscal: 2016

Matriz: 175 - Educación Media Superior

Nivel: COMPONENTE

Componente: APOYOS SISTEMÁTICOS QUE FAVOREZCAN LA TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNADO EN SUS ÁMBITOS PERSONALES, PSICOSOCIALES Y PROFESIONALES, ENTREGADOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE RECIBE APOYOS ECONÓMICOS, ACADÉMICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS DESAGREGADO POR SEXO

Frecuencia de medición: Semestral

Valor Programado: 100.0000

Valor Alcanzado: 100.0000

Porcentaje Alcanzado: 100.00 %

Semáforo: 

	Verde	Amarillo	Rojo
Rango del Semáforo:	100.0000 - 80.0000	79.0000 - 50.0000	49.0000 - 0.0000

Periodo: 2

Meta Anual: 100

Unidad de Medida: PORCENTAJE

Tipo de Medición: OTROS

Observaciones: LA META ESTABLECIDA AL PERIODO FUE ALCANZADA AL 100%

Fecha: 09/01/2017

Hora: 3:39:29 p.m.

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE INDICADOR EN EL SIIPED

Folio: 25733

Organo Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Ejercicio Fiscal: 2016

Matriz: 175 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Componente: APOYOS SISTEMÁTICOS QUE FAVOREZCAN LA TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNADO EN SUS ÁMBITOS PERSONALES, PSICOSOCIALES Y PROFESIONALES, ENTREGADOS

Actividad: GESTIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BECAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DEL ALUMNADO CON BECA QUE CURSAN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DESAGREGADO POR SEXO

Frecuencia de medición: Semestral

Valor Programado: 100.0000

Valor Alcanzado: 100.0000

Porcentaje Alcanzado: 100.00 %

Semáforo: 

	Verde	Amarillo	Rojo
Rango del Semáforo:	100.0000 - 80.0000	79.0000 - 50.0000	49.0000 - 0.0000

Periodo: 2

Meta Anual: 100

Unidad de Medida: PORCENTAJE

Tipo de Medición: META ACUMULATIVA

Observaciones: LA META ESTABLECIDA FUE ALCANZADA AL 100%

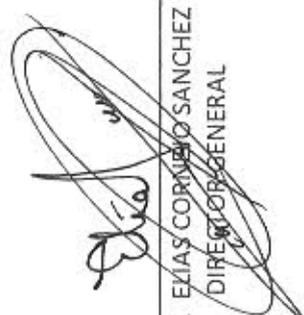
Fecha: 12/01/2017

Hora: 12:04:10 p.m.

**4**

# **ANEXOS**

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
511001	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	7,988,407.98
512001	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	704,031.87
513001	BIENES ARTISTICO Y CULTURALES	1,219.00
515001	BIENES INFORMATICOS	8,826,813.24
519001	EQUIPO DE ADMINISTRACION	49,821.69
521001	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	638,090.75
529001	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,965,616.99
531001	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	202,560.39
532001	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	66,433.48
541001	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,780,148.45
562001	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	322,991.02
563001	EQUIPO DE CONSTRUCCION	173,510.90
564001	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	11,699.00
565001	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	315,872.40
566001	EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA Y ACCESORIOS ELECTRICOS	20,130.78
567001	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	1,865,302.95
569001	OTROS EQUIPOS	842,060.70
	<b>TOTAL</b>	<b>26,774,711.59</b>

  
LIC. ELIAS CORNEJO SANCHEZ  
DIRECTOR GENERAL

  
ING. JORGE DANIEL GONZALEZ CASTILLO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO





Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0103056465
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0103057399
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0103057437
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0103057607
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0103059294
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0103059332
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0103059413
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0103059510
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0103059804
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0103060144
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0103060845
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0103061027
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0103061167
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0103061299
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0103061426
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0103061892
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109786635
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109787054
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109792058
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109788042
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109791175
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109791256
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109791434
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109791752
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109791590
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109790721
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109790861
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109790918
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109789669

Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109790462
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109789618
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109789723
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109790039
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109790128
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109790217
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109789790
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109790314
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109790373
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109788654
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109788328
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109787135
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109787267
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109787518
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109787739
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109787925
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109788182
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109788301
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109786767
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109786600
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109785760
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109787011
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109787186
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109787321
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109787674
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109787909
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109788018
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109790675
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109790594
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109790527
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109790365
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109790209
Proyecto de Autogestion Federal	BBVA Bancomer	0109789952



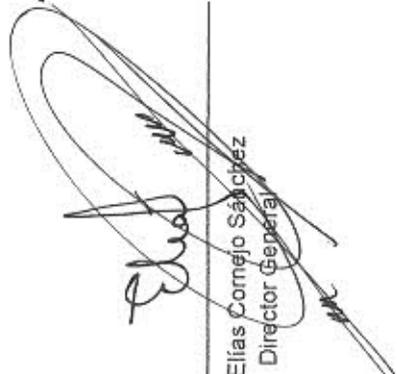
## Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras

Formato libre

(Artículo 46, último párrafo LGCG)

NO APLICA, No se tienen operaciones de esta naturaleza.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

  
Lic. Elías Cornejo Sánchez  
Director General

  
Ing. Jorge Daniel González Castillo  
Director Administrativo

**5**

# **EVALUACIÓN**

Pachuca, Hidalgo, a 31 de Marzo del 2017.

**H. JUNTA DE GOBIERNO**  
**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PRESENTE**

**EL INFORME SOBRE EL EXAMEN DEL CONTROL INTERNO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**

He llevado a cabo el estudio y evaluación del control interno del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016. La implementación y el mantenimiento del control interno es responsabilidad de la administración del organismo, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en mi revisión, informando situaciones a corregir. Dicha evaluación fue hecha de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública.

La administración del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, es responsable del establecimiento y mantenimiento del sistema de control interno contable. Los objetivos de un sistema de control interno contable son proporcionar a la administración seguridad razonable pero no absoluta de que los activos están salvaguardados contra disposiciones o usos no autorizados y que las transacciones son ejecutadas con autorizaciones de la administración para registrarlas oportuna y adecuadamente de modo que permita preparar los estados financieros, programáticos y presupuestales con información oportuna y confiable.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, puede ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Así mismo la proyección de cualquier evaluación del sistema a periodos futuros, está sujeta a riesgos de que los procedimientos puedan llegar a ser inadecuados debido a cambios en las circunstancias, o a que el grado de cumplimiento de las normas y técnicas pueda deteriorarse.

En mi opinión, el sistema de control interno contable del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, tomado en su conjunto, ha sido adecuado, para satisfacer los objetivos de seguridad razonable pero no absoluta de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o uso no autorizado y que las transacciones son llevadas a cabo de acuerdo con autorizaciones de la administración, registradas oportuna y adecuadamente para preparar los estados financieros, programáticos y presupuestales del Organismo.



**L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ**  
**AUDITOR EXTERNO**  
**CÉDULA PROFESIONAL 1774412**

Pachuca, Hidalgo, a 31 de Marzo del 2017.

**H. JUNTA DE GOBIERNO**  
**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PRESENTE**

**INFORME SOBRE DESVIACIONES A LA APLICACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE**  
**CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG).**

**EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, tiene el carácter de entidad de la Administración Pública Paraestatal, a través del Ejecutivo Estatal se constituyó mediante Decreto de Creación emitido por el Ejecutivo Estatal de conformidad con la Legislación Pública Aplicable, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, por lo que sus registros contables los realiza de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), que podemos definir como los “fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de los estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la contabilidad gubernamental”.

**POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL APLICADOS AL ORGANISMO**  
**AUDITADO**

**Son los elementos fundamentales que configuran el SCG, teniendo incidencias en la identificación, el análisis, la interpretación la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afecten el ente público y sustentar de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley de Contabilidad con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.**

- 1. SUSTANCIA ECONOMICA.** Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del sistema de contabilidad gubernamental (SCG)
- 2. ENTES PUBLICOS.** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos políticos-administrativos de las demarcaciones territoriales del distrito federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
- 3. EXISTENCIA PERMANENTE.** La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- 4. REVELACION SUFICIENTE.-** Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- 5. IMPORTANCIA RELATIVA.** La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

**JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ**  
**LICENCIADO EN CONTADURIA**

6. **REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA.** La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de ingresos y en el decreto del presupuesto de egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe de reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7. **CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA.** Los estados financieros de los entes públicos deberán presentarse de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la hacienda pública, como si se tratara de un solo ente público

8. **DEVENGO CONTABLE.** Los registros contables de los entes públicos se llevaran con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realizara cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras públicas contratadas; así como las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9. **VALUACION.** Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registraran al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional

10. **DUALIDAD ECONOMICA.** El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su compromiso por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11. **CONSISTENCIA.** Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder a un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

**CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES**

El ente debe observar las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción, en su registro y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestal.

El **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** observa con carácter de obligatorio, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y criterios que le son aplicables en cumplimiento a su objeto social.

En el ejercicio que terminó al 31 de Diciembre de 2016, el **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** aplica métodos, procedimientos y prácticas contables, la obtención de información es veraz y oportuna, lo que me permite considerar que cumple razonablemente con los preceptos establecidos en los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**



**L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ**  
**AUDITOR EXTERNO**  
**CÉDULA PROFESIONAL 1774412**

Pachuca, Hidalgo, a 31 de Marzo del 2017.

**H. JUNTA DE GOBIERNO**  
**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PRESENTE**

**Informe sobre revisión de la situación fiscal del Bachillerato del Estado de Hidalgo y legalidad de operación por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2016.**

En cumplimiento del contrato de prestación de servicios en vigor, a continuación se comenta el trabajo desarrollado relativo a la revisión de la situación fiscal y legalidad de operación del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, el cual emito bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con las disposiciones fiscales en vigor, en relación con la revisión de los estados financieros, que practiqué en base de pruebas selectivas de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoria cumplidas, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Como resultado de la revisión fiscal y de la evaluación de la legalidad de la operación del **Bachillerato del Estado de Hidalgo**, a continuación

**1.- REGIMEN FISCAL**

-Registro Federal de Contribuyentes: BEH070219AK6

-Nombre: Bachillerato del Estado de Hidalgo

-Domicilio Fiscal: Calle Circuito Ex Hacienda la Concepción lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo C.P. 42160.

-Actúa como Persona Moral con fines no Lucrativos en el Impuesto sobre la Renta y tiene las siguientes obligaciones:

+ Sujeto al Impuesto Estatal sobre nóminas conforme al art. 19 de la Ley de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.

+ Retenedor del ISR por sueldos y salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado.

+ Retenedor del 10% sobre los pagos efectuados a personas físicas por concepto de honorarios y en general por la prestación de un servicio personal independiente.

## **2.- LEGALIDAD DE OPERACIÓN**

El **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 19 de febrero de 2007, cumpliendo a la fecha con las funciones para las cuales fue creado.

### **a) APEGO A LOS PROCESOS DE ADQUISICION Y OBRA PÚBLICA**

**Durante el desahogo de la revisión de auditoria en el aspecto de cumplimiento de normatividad en materia de contrataciones públicas para la adquisición de bienes y la prestación de servicios que utiliza el organismo para su operación se conoció de un caso Adquisición de proyecto de celdas fotovoltaicas en el que no se observó lo dispuesto por la ley de adquisiciones, lo que motivo la observación número 2 de la cedula de observaciones del presente informe.**

### **b) MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTOS**

**Se conoció que al cierre del ejercicio fiscal 2016 el Organismo carece de los Manuales de Organización y Procedimientos, lo que motivo la observación número 1 de la cedula de observaciones del presente informe.**

### **c) CONTRATOS Y CONVENIOS**

Los contratos y convenios celebrados por el Bachillerato del Estado de Hidalgo, se encuentran actualizados y debidamente requisitados, en los que se cumple con los derechos y obligaciones a los que se sujetó.

### **d) MANUALES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Contempla aspectos generales, plan de cuentas y su instructivo, las guías contabilizadoras, metodología de la información financiera y las matrices de conversión.

En mi opinión, que está circunscrita a mi examen de los Estados Financieros y a las áreas de competencia del Contador Público, el **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** ha cumplido debidamente con las disposiciones fiscales federales vigentes, y con los lineamientos establecidos para la Legalidad de Operación, que le son aplicables por el ejercicio terminado al **31 de diciembre de 2016**, a que está sujeto.



**L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ**  
**AUDITOR EXTERNO**  
**CÉDULA PROFESIONAL 1774412**

Pachuca, Hidalgo., a 31 de Marzo del 2017.

**H. JUNTA DE GOBIERNO**  
**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PRESENTE**

**INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA ATENCION DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA  
DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR**

Por medio del presente le hago de su conocimiento sobre las acciones realizadas por parte del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, con respecto a las Observación de Auditoria Externa por el Ejercicio Anterior, fueron solventadas en tiempo y forma.



**L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERON MARTINEZ**  
**AUDITOR EXTERNO**  
**CEDULA PROFESIONAL 1774412**

**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
**CARTA DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA**

Pachuca, Hidalgo, a 31 de Marzo del 2017.

**H. JUNTA DE GOBIERNO**  
**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PRESENTE**

Nuestro Examen General de los Estados Financieros del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, nos permite recibir una impresión general acerca de algunos aspectos de su situación financiera, resultados de su operación, aplicación presupuestal, sus políticas de operación, procedimientos, personal, etc., susceptibles de mejorar y que forman parte de las prácticas y procedimientos contables y de control interno; actuando en calidad de sus auditores externos deseamos ofrecerle algunas ideas constructivas, que consideramos les ayudarán a fortalecer los objetivos de la Administración, consistentes en mejorar sus sistemas de control interno, corrigiendo de manera simultánea las observaciones detectadas en la auditoría externa.

Así mismo quisiera resaltar que el examen que practiqué fue sobre la base de pruebas selectivas y por lo tanto pudieran existir incidencias no detectadas en la revisión.

De las observaciones determinadas en la Auditoría Externa fueron informadas durante el desarrollo de la misma al personal directivo para que se realizaran las acciones que permitieron darle el seguimiento oportuno quedando al término de la revisión **2 Observaciones sin Solventar señaladas en la Cedula de Observaciones.**

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

  
**L. C. C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ**  
**AUDITOR EXTERNO**  
**CÉDULA PROFESIONAL 1774412**

**6**

**NORMATIVO**

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO CONTRATO/006/2016, PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTEERRUBIO MEZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR EL "DESPACHO" EL L.C.C. JESUS AURELIO CALDERON MARTINEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN O SEAN CITADOS DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. DECLARA "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO":

I.1 Es un Organismo Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto Gubernamental de fecha 19 de Febrero de 2007.

I.2 Que su representante, el Lic. Andrés Ivanhoe Monterrubio Meza, en su carácter de Director General, se encuentra facultado para contratar y obligarse a nombre de "Organismo Descentralizado", de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto de creación.

I.3 Que su representante acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el C. Lic. José Francisco Olvera Ruiz, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo de fecha 01 de Julio de 2014.

I.4 Que "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" cuenta con los recursos autorizados para cubrir las obligaciones derivadas del presente contrato.

I.5 Que para los fines relacionados con el presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en circuito ex hacienda la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, de conformidad con el artículo 31 del Código Civil para el Estado de Hidalgo.

I.6 Es su voluntad celebrar el presente contrato, con la finalidad de dar el debido cumplimiento a la Auditoría Externa, la cual comprende el periodo del 1º. (Primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis)

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1 Ser persona física, de nacionalidad mexicana y que ostenta el título de Licenciado en Contaduría, lo cual lo acredita con la cédula profesional número 1774412 y de la cual anexa copia de la misma, para su debida constancia, que cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las actividades establecidas en este contrato.

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

II.2 Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es: CAMJ-630712-CX9, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su clave del Registro en el Padrón de Proveedores es el número 626-15 expedido por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

II.3 Que su objeto social es Servicios de Auditoría y Contabilidad.

II.4 Que su representante legal se encuentra facultado para contratar y obligarse en su nombre, contando con poder amplio judicial para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, como se acredita con la escritura pública descrita en el punto II.1, el cual se tiene por reproducido para los efectos a que haya lugar, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades con las que comparece no les han sido restringidas, limitadas ni revocadas en alguno de sus términos.

II.5 Que su representante legal, se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 0000018692254, la cual exhibe a satisfacción de "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", la cual contiene fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de quien la presenta y acredita la personalidad con la se ostenta.

II.6 Que desea prestar los servicios que le son requeridos por "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" y que son materia del presente contrato, en los términos y condiciones que en él se disponen.

II.7 Que ninguno de sus colaboradores, o él mismo, se encuentran inhabilitados para desempeñar los servicios objeto del presente contrato.

II.8 Que conoce el contenido y se obliga a cumplir los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, así como, la demás normatividad aplicable.

II.9 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que regulan la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo eficaz de los trabajos de auditoría externa objeto de este contrato.

II.10 Que actualmente ninguno de sus colaboradores o él mismo, tienen celebrado contrato de obra, adquisición o servicios con el ente a auditar.

II.11 Que para los fines relacionados con el presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Calle Jardín Colón No. 114-9, col. Centro, C.P. 42000, de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, de conformidad con el artículo 31 del Código Civil para el Estado de Hidalgo.



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

### III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1 Que tienen conocimiento de que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, en los términos de los Artículos 33 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría antes descrita, es la dependencia del Poder Ejecutivo encargada entre otras funciones de la supervisión, control y vigilancia, así como de la designación de los auditores externos, a la cual en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará "LA CONTRALORÍA".

III.2 Que reconocen que las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y su cumplimiento en favor de "LA CONTRALORÍA", bajo las condiciones de este contrato, constituyen aspectos que de acuerdo con el ámbito de competencia de "LA CONTRALORÍA", le permiten, determinar si la información financiera y/o presupuestal refleja en forma razonable la situación de "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", conforme a las normas legales aplicables al mismo, a efecto de proponer las acciones correctivas para el mejoramiento de la eficiencia y logro de sus objetivos y, por la otra, conocer el desempeño y evaluar la actuación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

III.3 Por lo expuesto, en la declaración que antecede, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" manifiestan su consentimiento para que "LA CONTRALORÍA", verifique el eficaz y oportuno cumplimiento de las obligaciones asumidas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" al tenor del presente contrato, aceptando "LAS PARTES" que "LA CONTRALORÍA" en cualquier momento podrá instruir o dar recomendaciones y hacer requerimientos a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" así como a "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO".

III.4 "LAS PARTES" manifiestan que deslindan a la "CONTRALORIA" de cualquier tipo de obligación derivada del presente instrumento ya sea de carácter civil, mercantil, laboral o cualquier otro, por lo que dejan a salvo los derechos de "LA CONTRALORÍA".

III.5 Que se reconocen capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen al celebrar el presente contrato, el cual está libre de vicios del consentimiento y apegado a derecho, por lo que no podrá ser objetada la intervención de "LA CONTRALORÍA" así como, cualquier tipo de acción que "LAS PARTES" quisieran ejercer con motivo de la intervención de "LA CONTRALORÍA", teniendo amplia capacidad para obligarse en los términos de la ley, expresan su voluntad para someterse a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", en atención a lo previsto en la declaración III.1 de este contrato, encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y éste se obliga a prestar los servicios de auditoría externa que se realizarán sobre los estados financieros y presupuestales y evaluación de control interno de "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" por el período comprendido del 1º. (Primero) de enero al 31 (treinta y uno) de Diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), en los términos del presente contrato y la propuesta del prestador de servicios que se adjunta como anexo al presente instrumento y que forma parte integrante del mismo.

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

"EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la realización de una Auditoría Financiera y Presupuestal y evaluación de control interno, cuya ejecución se sujetará a las condiciones establecidas por "LA CONTRALORÍA", por conducto de la Dirección General de Auditoría Gubernamental, obligándose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a realizarlos hasta su total terminación, para cuyo efecto se obliga a emitir y notificar el Dictamen para efectos Financieros y Presupuestales y Pliego de Resultados correspondiente a la auditoría a que se refiere esta cláusula, así como los demás compromisos que se establecen en el anexo que forma parte integrante del presente instrumento.

### SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por la realización del servicio objeto del presente instrumento, la cantidad de \$ 103,448.28 (Ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 MN.), más el Impuesto al Valor Agregado que corresponde trasladar, previa revisión y aprobación de los recibos que amparen el pago de los servicios prestados, los cuales deberán presentarse debidamente requisitados con los datos de los servicios prestados y los requisitos a que obligan las disposiciones fiscales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2597 del Código Civil para el Estado de Hidalgo.

Las partes acuerdan que el monto establecido en la presente cláusula incluye el concepto de viáticos por lo que el prestador de servicios no podrá solicitar cantidad alguna por este concepto o de cualquier otra índole.

### TERCERA.- FORMA DE PAGO.

El pago señalado en la cláusula segunda del presente Contrato, se formalizará de la siguiente forma, serán pagados por el "ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en 3 pagos, un anticipo del 30% al inicio de los trabajos, un segundo pago del 30% a la presentación del informe preliminar y un finiquito por el restante 40% se pagará contra la entrega de que sean recibidos a satisfacción del "ORGANISMO DESCENTRALIZADO", la presentación del Dictamen y pliego de resultados.

Los pagos se realizarán por medio de cheques, previa revisión y aprobación de los recibos que amparen el pago de los servicios prestados, los cuales deberán presentarse debidamente requisitados a plena satisfacción de "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO".

"LAS PARTES" convienen en que el pago correspondiente a la última exhibición, será cubierto una vez que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregue a "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" y a "LA CONTRALORÍA" un ejemplar con acuse de recibo del Dictamen y Pliego de Resultados, y las demás disposiciones que se contienen en el anexo para lo cual "LA CONTRALORÍA" emitirá un oficio de liberación de finiquito autorizando el pago correspondiente.



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

"EL ÓRGANO DESCENTRALIZADO" asume plenamente cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de este contrato pudiera derivarse respecto de cualquier pago de honorarios autorizado en el presente instrumento a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" relevando de toda responsabilidad y dejando a salvo los derechos de "LA CONTRALORÍA".

### CUARTA.- CAPACITACIÓN

Además de los servicios de auditoría externa, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a otorgar al Gobierno del Estado de Hidalgo a través de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, diez horas de capacitación sobre temas relacionados con la gestión y control de la administración Pública Estatal y Municipal. Estos servicios forman parte integral del presente contrato, por lo que no tendrán un costo adicional al pago establecido en este documento. También se acuerda que deberá asistir a las Jornadas de Capacitación que organiza y realiza la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

### QUINTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibe pagos en exceso, se obliga a reintegrar a "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" las cantidades correspondientes con sus respectivos intereses, contados a partir de que éstos se hagan exigibles y hasta que se pongan efectivamente a disposición de "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" los cuales se computarán conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo.

### SEXTA.- VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato a más tardar el día 16 (Dieciséis) del mes de Agosto de 2016 (Dos Mil Dieciséis) y cumplirlos a más tardar el día 31 (Treinta y Uno) de Marzo del 2017 (Dos Mil Diecisiete), pudiéndose prorrogar a petición expresa de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a "LA CONTRALORÍA", con base en las razones técnicas que al respecto se expongan.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a abstenerse de prestar servicios de diverso tipo al que se contemple en el presente instrumento y en cualquier tiempo a la entidad auditada, salvo previa autorización expresa de "LA CONTRALORÍA".

### SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a:

I. Realizar la Auditoría Financiera y Presupuestal materia del presente contrato, conforme a las Normas y Procedimientos de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Normas de Auditoría Gubernamental y la Normatividad aplicable a "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO".

II. Dar a conocer a la "CONTRALORÍA" por conducto de la Dirección General de Auditoría Gubernamental, el nombre de los responsables que participarán en la prestación de los servicios durante la planeación, ejecución y conclusión de éstos.

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

III. Mantener en forma permanente la plantilla de personal asignado para dar cumplimiento al objeto del contrato, en caso de disminución, ampliación o sustitución en la plantilla originalmente planteada por el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá informar los motivos por escrito a "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" y "LA CONTRALORÍA".

IV. Informar por escrito a "LA CONTRALORÍA" y a "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" el atraso en la entrega de la documentación o información requerida a las áreas auditadas en un plazo de un día posterior al vencimiento establecido, a fin de dar estricto cumplimiento de la entrega de informes.

V. Responsabilidad de la prestación del servicio en términos de lo establecido por el artículo 2606 del Código Civil para el Estado de Hidalgo.

VI. Presentar a "LA CONTRALORÍA" y a "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", cuando éstos lo requieran, como producto del servicio prestado, los papeles de trabajo, controles de tiempo o cualquier otra información relacionada con la auditoría externa realizada a que se refiere este contrato.

VII. Informar a "LA CONTRALORÍA" por escrito, en el domicilio ubicado en calle artículo 3° No. 95, Esq. Con Art. 27°, 1er piso Fracc. Constitución, Pachuca de Soto Hgo., inmediatamente que tenga conocimiento de las causas, hechos y razones que lo imposibiliten para cumplir en su caso con las obligaciones que le señala el presente contrato; asimismo, para cualquier otro tipo de informe relacionado con "LA CONTRALORÍA" por lo dispuesto en el presente contrato.

VIII. Abstenerse de efectuar trabajos adicionales de auditoría, asesoría o consultoría contable, depuración de cuentas o conciliaciones de cifras, o cualesquier otro tipo de servicio contable, de auditoría o de administración que le solicite "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", a excepción de los que "LA CONTRALORÍA" autorice previamente por escrito.

IX. Permitir a "LA CONTRALORÍA", a través de la Dirección General de Auditoría Gubernamental, en todo tiempo, supervisar los avances de la auditoría externa, para que en su caso le formulen las observaciones y sugieran las correcciones que estimen pertinentes, así como la intervención de "LA CONTRALORÍA", en el acceso a los papeles de trabajo para verificar la calidad del servicio ofrecido por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

X. En el desarrollo de los trabajos de auditoría, de manera adicional a su programa de trabajo, revisar los rubros que de manera expresa solicite "LA CONTRALORÍA", por sí o a través de la Dirección General de Auditoría Gubernamental.

XI. Informar a "LA CONTRALORÍA" de aquellos asuntos que durante la revisión detecte como desviaciones o deficiencias importantes que pudieran constituirse como la posible comisión de algún ilícito, presentando la evidencia documental que permita a ésta, realizar las investigaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos.

XII. Presentar los informes que de manera adicional requiera "LA CONTRALORÍA", por sí o a través de su Dirección General de Auditoría Gubernamental.



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

XIII. Participar en las reuniones a las que se les convoque por parte de "LA CONTRALORÍA", por sí o a través de la Dirección General de Auditoría Gubernamental.

XIV. Presentar el Dictamen Financiero y pliego de resultados y los demás documentos a que hace referencia el anexo que forma parte del presente instrumento al Titular de "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", con copia al Titular de "LA CONTRALORÍA" en la que se haga constar que el Dictamen Financiero y el pliego de resultados ha sido recibido de manera oficial por "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO".

### OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, a terceras personas ajenas a la presente relación contractual, aún después de concluidos los efectos del presente instrumento jurídico, ningún tipo de información, datos estadísticos, resultados o productos, ya sea en forma parcial o total, derivados de los trabajos realizados con motivo del presente contrato.

El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la rescisión del contrato, teniendo la obligación "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de reintegrar la totalidad de los recursos que se le hayan otorgado como pago, mas una pena convencional del 15% del total establecido por los servicios prestados, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse, la cual podrá ser ejercitada por "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

### NOVENA.- RELACIONES LABORALES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se generen con respecto del personal que forma parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con objeto de dar cumplimiento al presente contrato, por lo que éste deslinda a "LA CONTRALORÍA" y a "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" de toda responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, por lo que la relación de supra o subordinación de dicho personal sólo surtirá efectos con respecto a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el cual se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" y "LA CONTRALORÍA", deslindándolos de cualquier responsabilidad; así mismo "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" deslinda de cualquier responsabilidad y se obliga a dejar a salvo los derechos de "LA CONTRALORÍA".

### DÉCIMA.- SUPERVISIÓN.

I. "LAS PARTES" acuerdan que "LA CONTRALORÍA", a través de su Dirección General de Auditoría Gubernamental, podrá verificar que el servicio objeto del presente contrato se esté desarrollando por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conforme a los términos convenidos, de no ser así "LA CONTRALORÍA" tendrá el derecho a solicitar la corrección procedente.

Handwritten signature and initials in black ink, located on the right side of the page.

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a realizar los trabajos en las oficinas que ocupa la entidad a auditar y donde sea necesario acudir o le indique "LA CONTRALORÍA" para verificar el seguimiento de las observaciones, dentro de la circunscripción del Estado Hidalgo; en este sentido, "LA CONTRALORÍA", por conducto de su Dirección General de Auditoría Gubernamental, supervisará la ejecución del servicio objeto del presente instrumento.

III. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a dar todas las facilidades a "LA CONTRALORÍA", por medio de la Dirección General de Auditoría Gubernamental o las personas que ésta designe, para que realicen la supervisión del servicio contratado.

IV. "LA CONTRALORÍA", a través de la Dirección de General de Auditoría Gubernamental o de las personas que ésta designe, podrá exigir en cualquier momento, la información que considere precisa para la supervisión del servicio, aún posterior a la vigencia del contrato.

V. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a cumplir las recomendaciones emitidas por "LA CONTRALORÍA", a través de la Dirección General de Auditoría Gubernamental, y a dar seguimiento a las observaciones que formule la "LA CONTRALORÍA" en cuestiones de forma y fondo de los trabajos del servicio, los cuales se deberán realizar dentro de la vigencia, forma y condiciones establecidas en el presente instrumento, sin que ello implique modificación a éste.

VI. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder por los daños que llegue a causar su personal a las instalaciones, materiales y equipo propiedad de "LA CONTRALORÍA" y "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" o de terceros, responsabilizándose de la disciplina de su personal durante sus labores o fuera de estas, siempre que se encuentren dentro de las instalaciones de la entidad auditada o en sus inmediaciones, respetando las disposiciones reglamentarias expedidas al respecto.

### DÉCIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta en forma expresa que "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad para "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" de ningún tipo, por cualquiera de las causas que a continuación se describen:

- I. Suspensión de la prestación de los trabajos sin causa justificada.
- II. Por prestar los servicios deficientemente o por no apegarse a lo estipulado en el presente instrumento.
- III. El incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de las obligaciones contenidas en las cláusulas del presente contrato.
- IV. Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, ya sea en forma parcial o total.
- V. Si la prestación de los servicios no se hace a satisfacción del "ORGANISMO DESCENTRALIZADO"

Handwritten signature and initials in black ink, located on the right side of the page.

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

VI. Por negar a "LA CONTRALORÍA" o a quien ésta designe, las facilidades necesarias para la supervisión de los servicios objeto del presente contrato.

El procedimiento de rescisión a que alude esta cláusula podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato.

"EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, o bien, rescindirlo administrativamente por causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Si "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", por causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", opta por la rescisión administrativa, este último estará obligado a pagar daños y perjuicios ocasionados, así como a reintegrar la totalidad de los recursos que se le hayan otorgado como pago, por lo que "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" y "LA CONTRALORÍA" no tendrán ningún tipo de responsabilidad.

### DÉCIMA SEGUNDA.- NULIDAD DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del presente contrato "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" existe incumplimiento de una o varias de las cláusulas señaladas en el presente documento, el contrato será nulo de conformidad con lo previsto por el artículo 2207 del Código Civil para el Estado de Hidalgo, independientemente de la acción que corresponda ejecutar a "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO".

### DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

I. "EL ÓRGANO DESCENTRALIZADO", podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados y el pago consecuente en cualquier momento sin responsabilidad para ésta, y por causas justificadas o por razones de interés público o general, caso fortuito o de fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión; "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", será el encargado de levantar la suspensión, pudiendo celebrarse un convenio entre las partes para la continuación de los trabajos, debiendo levantarse acta circunstanciada del estado de éstos al momento de reanudación.

II. "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor o cuando "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" lo considere conveniente a sus intereses, sin que ello implique responsabilidades adicionales, diferentes a las señaladas por escrito en el presente instrumento, o de las establecidas en los convenios modificatorios que en su caso se hubieren celebrado, notificando por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para que acuda a finiquitar los mismos.

En los casos de suspensión temporal, reanudación o terminación anticipada, "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" notificara por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", exponiendo las razones que motivan esta decisión.



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

### DÉCIMA CUARTA.- DE LAS MODIFICACIONES

En cualquier momento "LAS PARTES" podrán, modificar parte del contenido del presente contrato y sus anexos cuando así lo consideren pertinente, la cual deberá formalizarse por escrito. Los convenios o instrumentos legales en donde consten dichas modificaciones, serán suscritos por el servidor público que haya firmado el contrato o por quien lo sustituya o esté facultado para ello, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo.

### DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" garantiza que la prestación de los servicios se realizará en forma óptima, directa, confidencial, de manera ininterrumpida y a satisfacción.

### DÉCIMA SEXTA.- DE LOS ANEXOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cumplirá con las disposiciones, obligaciones y alcances contenidos en el presente instrumento y los anexos que forman parte integrante del presente documento.

### DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones se harán por escrito ya sea de forma personal a los representantes legales de las partes, por correo certificado con acuse de recibo, o cualquier medio electrónico, al domicilio señalado por "LAS PARTES" en el presente instrumento jurídico, o a cualquier otro domicilio establecido posteriormente por escrito. Las notificaciones que realice "LA CONTRALORIA" podrán ser vía correo electrónico, la notificación se considerará realizada a partir de la recepción del mismo por "LAS PARTES".

### DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta que en el caso de incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, se hará acreedor a una pena convencional que consistirá en pagar a "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" un quince por ciento de la totalidad de los recursos que se establecen en la cláusula segunda del presente documento, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 1827, 1828 y 1830 del Código Civil para el Estado de Hidalgo.

### DÉCIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Pachuca Hidalgo, renunciando expresamente a cualquier jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

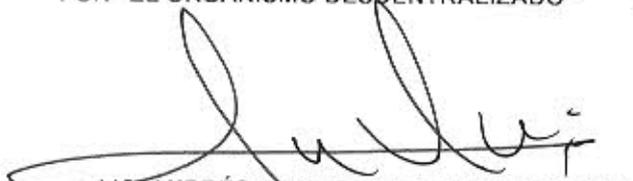
Leído por las partes, se rubrica el presente contrato por duplicado, uno para "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y otro para "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" quedando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" obligado a entregar a la "CONTRALORÍA" una copia del presente contrato y su anexo.



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., el día 15 del mes de Agosto del 2016, por lo que previa lectura que se le dio al presente, firman al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

POR "EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO"

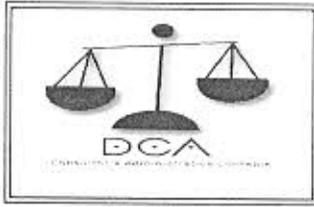


LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA  
DIRECTOR GENERAL DE BACHILLERATO  
DEL ESTADO DE HIDALGO

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ  
TITULAR DEL DESPACHO



L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ

## ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

FOLIO SCyTG-DGAG-0420-44/001/2016

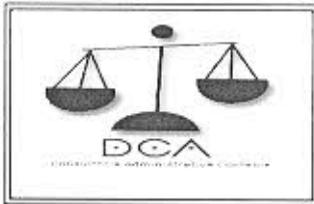
En la Ciudad de Pachuca Hgo., siendo las 9:30 hrs. horas del 15 de Agosto del 2016, los CC. L.C. TOMAS TELLEZ MENDOZA Y L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ, auditores adscritos al Despacho Contable, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, ubicado en Ex Hacienda La Concepción Lt. 17 San Juan Tilcuautla C.P. 42160 en San Agustín Tlaxiaca Hgo., a efecto de hacer constar los siguientes: -----

### Hechos

En la hora y fecha mencionadas, los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del Lic. Andrés Ivanhoe Monterrubio Meza, Director General de Bachillerato del Estado de Hidalgo, procedieron a identificarse en el orden mencionado con credenciales para votar, expedidas a su favor por el Instituto Federal Electoral folios 0813062115479 y 0893037745376, respectivamente, así mismo, se hace mención que la citada reunión es con la finalidad de iniciar los trabajos de auditoría a BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO por el ejercicio 2016 y cuya responsabilidad le fue asignada al L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ a través del oficio FOLIO SCyTG-DGAG-0420-44/2016, recibido en oficialía de partes de BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, el 02 de Agosto de 2016, acto con el que se tiene formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos que la misma contrae. Acto seguido se le solicita al Lic. Andrés Ivanhoe Monterrubio Meza se identifique, exhibiendo éste la credencial para votar folio 0000018677713, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, identificación de la cual se adjunta copia a la presente acta de inicio para constancia de la misma, y el original en este acto se le devuelve a su portador por así haberlo solicitado. -----

Los auditores exponen al Titular de BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría anteriormente citada, mismos que estarán enfocados a verificar que las operaciones de BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO se realicen con apego al marco legal establecido, así como evaluar la razonabilidad de los estados financieros preparados por la administración y que en la preparación de éstos se observen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por el ejercicio 2016. Es importante señalar que el tiempo estimado para efectuar la auditoría es de 10 semanas el cual podrá ser modificado derivado de las circunstancias propias de la auditoría. Acto seguido, se solicita al Lic. Andrés Ivanhoe Monterrubio Meza designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa a los CC. María Gabina López Cabrera, de 52 años de edad con domicilio en Av. Mineros 12, Col. 11 de Julio, Mineral de la Reforma, Hgo. y Rita Yadira Rangel Islas, de 29 años de edad con domicilio en calle Francisco I Madero, S/N, Localidad Villa Margarita, Zempoala, Hgo., ambos empleados de BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, quienes se identifican con credencial para votar folios 0000077910496 y 0413070206689, respectivamente, y manifiestan aceptar la designación de que fueron objeto. -----

PASA AL FOLIO SCyTG-DGAG-0420-44/002/2016-----



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

-----FOLIO SCyTG-DGAG-0420-44/002/2016-----

-----VIENE DEL FOLIO SCyTG-DGAG-0420-44/001/2016-----

El Lic. **Andrés Ivanhoe Monterrubio Meza**, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 44 años, originario de **Pachuca de Soto, Hgo.**, con domicilio en **Calle Francisco Villa No. 102 Col. Gral. Felipe Ángeles C.P. 42090** en la ciudad de **Pachuca de Soto, Hgo.**, y número telefónico para contactar **7182519 ext. 113** En relación con el objeto de esta diligencia, manifiesta en este acto haber recibido a través de la oficialía de partes de **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** la notificación de inicio y realización de la auditoría, por lo que ratifica que al haber recibido el original de la orden de auditoría **SCyTG-DGAG-0420-44/2016**, se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que le formulen los auditores actuantes para que cumplan su cometido.

En este acto los auditores le solicitamos al Lic. **Andrés Ivanhoe Monterrubio Meza**, nombre además de él a otra persona con la que los auditores se entenderán para solicitar la información necesaria para cumplir con la revisión, para tal efecto nombra al C.P. **José Sebastián Maldonado**, Encargado del Departamento de Recursos Financieros de Bachillerato del Estado de Hidalgo, como persona encargada de atender la auditoría, quien acepta la designación, así mismo, se identifica en este acto con credencial para votar folio 0000018786734, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

Con la finalidad de dar inicio a la auditoría a **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** se le solicita al C.P. **José Sebastián Maldonado**, Encargado del Departamento de Recursos Financieros de Bachillerato del Estado de Hidalgo, proporcione la información y/o documentación que se detalla, en la inteligencia que en el transcurso de la revisión, los auditores podrán requerir documentación adicional debido a las circunstancias de la auditoría:

- Copia fotostática del Dictamen e informe de Auditoría Externa del ejercicio 2015.
- Informes sobre las acciones realizadas por el Organismo para corregir y atender las observaciones derivadas de la auditoría reportadas en el ejercicio 2015, así como su grado de avance para su solventación. N/A
- Copia de los estados financieros de enero a junio por el periodo de 2016.
- Estructura orgánica de Bachillerato del Estado de Hidalgo, vigente para el ejercicio 2016.
- Copia de la estructura operativa.
- Comparativo de la plantilla de personal ocupada y autorizada, así como el tabulador de sueldos vigentes para 2016 y los oficios de autorización.
- Copia de la norma de comisiones de viáticos nacionales y en el extranjero, pasajes nacionales e internacionales vigentes.
- Copia fotostática del catálogo de cuentas y guía contable que utiliza Bachillerato del Estado de Hidalgo.
- Relación de los Manuales de Organización, y de Procedimientos que utiliza Bachillerato del Estado de Hidalgo.

-----PASA AL FOLIO SCyTG-DGAG-0420-44/003/2016-----

-----FOLIO SCyTG-DGAG-0420-44/003/2016-----

-----VIENE DEL FOLIO SCyTG-DGAG-0420-44/002/2016-----



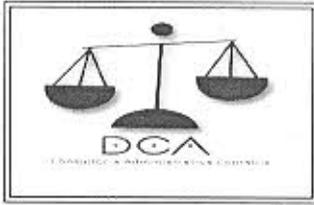
## ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

- Copia fotostática del Decreto de Creación de Bachillerato del Estado de Hidalgo, y las modificaciones a este decreto.
- Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cédula fiscal.
- Copia fotostática del poder notarial del representante legal de Bachillerato del Estado de Hidalgo.
- Copia fotostática de las actas de Junta de Gobierno de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como los nombramientos de sus miembros y la designación de sus suplentes.
- Copia del manual del ejercicio del gasto de operación e inversión del ejercicio 2016.
- Copias de las balanzas de comprobación de enero a junio del 2016.
- Publicación en el Periódico Oficial del Estatuto Orgánico de Bachillerato del Estado de Hidalgo.
- Publicación en el Periódico Oficial del Reglamento Interior de Bachillerato del Estado de Hidalgo.
- Copia del Programa Operativo Anual del ejercicio 2016 aprobado.
- Presupuesto anual de ingresos 2016 aprobado.
- Presupuesto anual de egresos 2016 aprobado.
- Programa anual de acciones para dar cumplimiento a las medidas de racionalidad, disciplina y eficiencia del gasto público aprobado.
- Copia de los oficios de autorización de recursos estatales, federales y extraordinarios del ejercicio 2016, así como oficios de autorización modificatorios de los mismos recursos y convenios y/o acuerdos de coordinación celebrados por el mismo y su aplicación.
- Estado del ejercicio presupuestal por el ejercicio 2016.
- Estado de avance programático por el ejercicio 2016.
- Notas a la información programática presupuestal.
- Arqueo de caja mensual de enero a junio por el ejercicio 2016.
- Conciliaciones bancarias mensuales con soporte documental.
- Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Comisión para el ejercicio 2016.
- Aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bachillerato del Estado de Hidalgo.
- Aprobación del Comité de Adquisiciones y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles de Bachillerato del Estado de Hidalgo.
- Copia fotostática del Inventario de Bienes Muebles del Instituto, así como sus resguardos.
- Copia fotostática del último informe trimestral de la cuenta pública del ejercicio 2016 correspondiente a los meses Octubre, Noviembre y diciembre.

Derivado de la solicitud efectuada, el C.P. José Sebastián Maldonado Encargado del Departamento de Recursos Financieros de Bachillerato del Estado de Hidalgo presenta la totalidad de información proporcionándola en este acto al personal auditor.

La documentación presentada por el C.P. José Sebastián Maldonado Encargado del Departamento de Recursos Financieros de Bachillerato del Estado de Hidalgo, permanecerá en Ex Hacienda La Concepción Lt. 17 San Juan Tilcuautla C.P. 42160 en San Agustín Tlaxiaca Hidalgo.

-----FOLIO SCyTG-DGAG-0420-44/004/2016-----  
-----PASA AL FOLIO SCyTG-DGAG-0420-44/004/2016-----



L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ

## ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

VIENE DEL FOLIO SCyTG-DGAG-0420-44/003/2016

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:00 hrs. de la misma fecha en que fue iniciada. Así mismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares originales, de los cuales se entrega: uno al Lic. Andrés Ivanhoe Monterrubio Meza, el segundo ejemplar al C.P. José Sebastián Maldonado, Encargado del Departamento de Recursos Financieros de Bachillerato del Estado de Hidalgo y el otro para los auditores actuantes.

Conste

POR BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

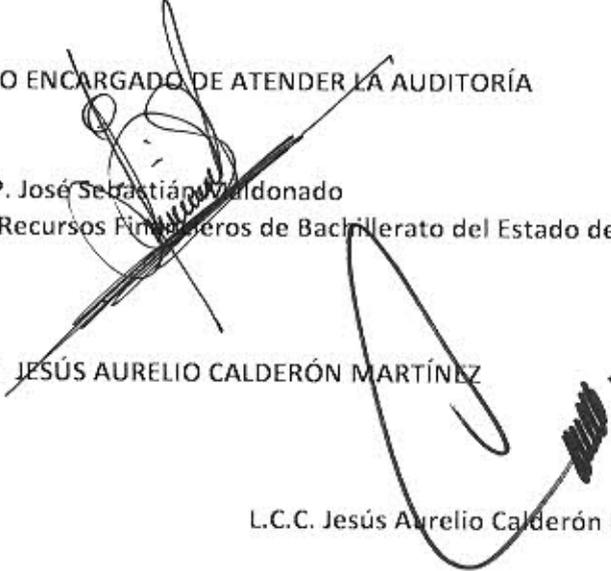
  
Lic. Andrés Ivanhoe Monterrubio Meza  
Director General de Bachillerato del Estado de Hidalgo

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE ATENDER LA AUDITORÍA

  
C.P. José Sebastián Maldonado  
Encargado del Departamento de Recursos Financieros de Bachillerato del Estado de Hidalgo

POR EL L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ

  
L.C. Tomas Tellez Mendoza

  
L.C.C. Jesús Aurelio Calderón Martínez

TESTIGOS DE ASISTENCIA

  
C. María Gabina López Cabrera

  
C. Rita Yadira Rangel Islas

## I.- OBJETO

Hacer constar, en cumplimiento al Artículo 33, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, artículo 9 fracción XX y artículo 20 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo, las observaciones, resultado de la auditoría externa realizada a **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, ejercicio 2016, por el Despacho Externo L.C.C. JESUS AURELIO CALDERON MARTINEZ.

## II.- LUGAR Y FECHA

En las oficinas que ocupa la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría ubicadas en calle Artículo 3ro No. 95 esquina con Artículo 27, 2do piso, Fraccionamiento Constitución a las 12:30 horas del día 21 de marzo del 2017.

## III.- OFICIO DE DESIGNACIÓN

La auditoría a **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, ejercicio 2016, se designó mediante oficio número SCyTG/DGAG-0420-44/2016, de fecha 02 de AGOSTO de 2016, emitido por la titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, Lic. Flor de María López González.

Se levantó Acta de Inicio de auditoría No. de Folio SCyTG-DGAG-0420-44/2016 de fecha 15 de Agosto de 2016.

## IV.- PARTICIPANTES

### Por el BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

- LIC. ELIAS CORNEJO SANCHEZ.- DIRECTOR GENERAL DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- C.P. JOSE SEBASTIAN MALDONADO.- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO.

### Por el Despacho Externo

- L.C.C. JESUS AURELIO CALDERON MARTINEZ.- TITULAR DEL DESPACHO CONTABLE EXTERNO.
- L.C. TOMAS TELLEZ MEDOZA.- AUDITOR ADCRITO DEL DESPACHO CONTABLE EXTERNO.

## V.- HECHOS

Los auditores externos y servidores públicos de la Secretaría de la Contraloría, se reúnen con el representante del ente auditado con el propósito de hacer constar los siguientes:



ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA  
ORDEN DE AUDITORÍA NO. SCyTG/DGAG/0420-44/002/2016  
FOLIO 002 DE 002

**HECHOS:**

Como resultado de la revisión practicada a la documentación proporcionada por el **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** a los recursos del ejercicio 2016, **se determinaron 02 observaciones**, las cuales forman parte de la presente.

En función de lo anterior, con el presente acto en el lugar, hora y fecha señaladas, el despacho externo hace constar formalmente la conclusión de los trabajos de la auditoría No. SCyTG/DGAG-0420-44/2016 en el **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, ejercicio 2016.

**VI.- CIERRE DE ACTA Y FIRMAS**

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:30 horas del día 21 de marzo de 2017. Así mismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron.

Se firman en dos ejemplares, uno para el ente auditado y otro para el despacho externo.

Por el **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**



LIC. ELIAS CORNEJO SANCHEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL BACHILLERATO DEL  
ESTADO DE HIDALGO

Por el Despacho Externo



L.C.C. JESUS AURELIO CALDERON MARTINEZ  
TITULAR DEL DESPACHO CONTABLE EXTERNO